

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRENA  
Part.º 1744 BADAJOZ

ALMACÉN de PAPELERÍA y Objetos de escritorio

Libro de Actas de las Sesio-  
nes que celebra el Pleno de  
este Ayuntamiento  
Comienza el día cinco de Mar-  
zo de 1949 y termina con la  
del día 6 de Junio de 1963

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELICIÓN IMPRESA para Oficinas públicas - Libros Rayados





Registro de Alunys

Provincia de \_\_\_\_\_ Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de Zarza de Alange

Año 1949

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento de Zarza de Alange

Este libro, comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zarza de Alange ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre (con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase sueldo al art. 218 del Decreto de 25 de enero de 1946 número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_)

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a 16 de febrero  
de mil novecientos cuarenta y seis.

El escribano del Ayuntamiento  
Navarro

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cuarenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y el de la Administración de \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno de este Ayuntamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Zarza de Alange a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



V.º B.º  
El Alcalde

Provincia de

Partido de

AÑO 1841

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEBERADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

*[Faint, illegible text from bleed-through of the reverse side of the page]*





Sesión supletoria de la Ordinaria del día 1º de Marzo de 1917

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Miguel Amado Seguro

Señores Concejales

Don Antonio Guerrero Espinosa

.. Pedro Cortés Pardo

.. Juan Cubilla Aranda

.. José Sotillo Muñoz

.. Ignacio Guerrero Barragán

.. Valentin Guerrero Cortés (omiso)

.. Manuel Romero Pardo

.. Francisco López Pardo

.. Manuel Negal Pardo

Secretario

.. Martín Melchor de Trinitad

En la villa de Llerena de Abasco a cinco de Marzo de mil novecientos catorce y nueve, se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor don Miguel Amado Seguro, el cual es de la misma, los Señores ayuntados en su totalidad, Concejales, que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este mes, supletoria de la ordinaria del día primero de los corrientes y que por falta de asistencia del número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día y es de la forma siguiente para tal fin por la Presidencia es de el acto abierto el acto standose de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron standose en tanto en cuanto de la correspondencia Oficial y Resoluciones recibidas desde la última sesión acordando la Corporación es de preste en el debido y fiel cumplimiento de mandatos requiridos los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de que el día tres de los corrientes y hora de las diez de la mañana, por vía convocatoria al efecto, se debió reunir este Ayuntamiento en sesión para el señalamiento entre sus miembros al Comisionario que haya de presentarse en la Elección de Diputado provincial correspondiente a este partido de Judicial, por lo que es de el Alcalde en su nombre a todos los Señores Concejales de este Ayuntamiento que no fue ninguno para la designación del Comisionario.

Segundo: Se dio cuenta al Pleno de que en sesión que hubo de celebrarse la Comisión Permanente de este Ayuntamiento

miento el día diez y seis de febrero, y el contenido del oficio que habia  
enviado el Excmo. Sr. Gobernador Civil interino con el Sr. D. Juan de  
Bramante al Sr. Auxiliante y quando al Sr. Secretario de este  
Ayuntamiento se fuere al Sr. Don Julian Mayor de los Arzobis  
por lo que se acordó al que el Sr. D. Juan de Alcañal le venia  
de toma de posesion de su oficio de ayuntamiento, cuyo cargo ha sido  
cumplimiento de

En la misma sesion se acordó al que en virtud de una ins-  
tancia que se habia librado al Excmo. Sr. Director General de  
Administracion Local este habia concedido al que se acordó  
otra para el Sr. D. Juan de Alcañal de esta provincia y se fuere  
mediante consenso y opinion para lo cual se comunicó  
en el Real de Oficio de la provincia, lo que tambien se ha  
cumplimiento de

Tambien en la misma sesion se tomó el acuerdo de solici-  
tud del Sr. D. Juan de Alcañal de Hacienda de esta provincia  
en exencion de impuestos de timbre en los libros de actas  
tanto de la Comision Permanente como de los que exhiben  
el Pliego de este Ayuntamiento, libros de contabilidad  
y otros documentos que se le libraron en el mes de  
de los diez y seis en el caso 7º del artículo 218 del arti-  
culo de 28 de mayo de 1948 cuyo acuerdo tambien se ha  
cumplimiento de.

Tambien en la misma sesion se acordó en el mes de  
de los diez y seis en el mes de mayo para el Sr.  
en efecto el acuerdo de los Sr. D. Juan de Alcañal, Sr. D. Juan de Alcañal, Sr. D. Juan de Alcañal, Sr. D. Juan de Alcañal,  
calle del Sr. D. Juan de Alcañal, Sr. D. Juan de Alcañal, Sr. D. Juan de Alcañal, Sr. D. Juan de Alcañal, Sr. D. Juan de Alcañal,  
2º de la Ley y Sr. D. Juan de Alcañal. Tambien se acordó  
convocados a todos los señores Concejales de este Ayunta-  
miento, Sr. D. Juan de Alcañal, Sr. D. Juan de Alcañal, Sr. D. Juan de Alcañal, Sr. D. Juan de Alcañal, Sr. D. Juan de Alcañal,  
el día 20 concurrir en estos Cabos Consistoriales para  
el Sr. D. Juan de Alcañal y Sr. D. Juan de Alcañal de este  
En sesion del día diez y seis de febrero se acordó al-  
signar a los señores Sr. D. Juan de Alcañal Sr. D. Juan de Alcañal Sr. D. Juan de Alcañal Sr. D. Juan de Alcañal Sr. D. Juan de Alcañal





de los papeles para todos los expedientes de probación que  
se presenten en este Ayuntamiento.

En sesión de 14 de Mayo de 1869 se acordó de los que se han  
conferido mandos de preceptos de los que se ingresan para  
el ejercicio 1869 y que que las citadas constituciones, actas y  
tan universales de la constitución de la villa, esta se va haciendo  
de cada vez más edificat para poderse sostener los fun-  
cionarios de este Ayuntamiento, propiamente de que se em-  
pagan en preceptos una suma que se extrae de un arca y se pa-  
gan bien a fines de diciembre y en el mes de Julio.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó acordar  
aprobados los dos y en consecuencia de los que se han  
tomado por la Comisión predecida de este Ayunta-  
miento en los dos sus puntos.

Como ya se había dicho con anterioridad en la sesión de constitución  
de la nueva Gestora en esta sesión primera se nombraron  
los cargos de Sindico y de las Comisiones de este Ayunta-  
miento

A continuación se verificó de igual forma la elec-  
ción de Regidores Sindico de este Ayuntamiento, result-  
do de los electos por unanimidad el Concejil Don  
Dionisio Gasparro Barruero, que fue proclamado y  
equivocadamente se proclamó Regidor de este Ayuntamiento.

Seguientemente se procedió a la votación para el nom-  
bramiento de las Comisiones de Gobernación, Hon-  
cienda, Fomento y Instrucción Nacional, de que se  
compone este Ayuntamiento que son el resultado de  
siguiente:

Para Gobernación

- Don Pedro Cortés de Perla, Presidente de la misma
- „ Francisco López Barro
- „ Manuel Nuyales Parrales

Para Hacienda

- Don Miguel Amador Legros, Presidente de la misma



Don José Selgado Muñoz

.. Ignacio Quintero Barruquán y

.. Valentín Quintero Cortés (concur)

Formante y Subsección Nuevísima

Don Antonio Quintero Espinosa, como Presidente

.. Juan Cubrilla Arce y

.. Manuel Romero Parichís

de la forma anteriormente expresada y en el cumplimiento de lo que el Ayuntamiento

tiene habiéndose mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos de la noche de la sesión anterior, se le presenta esta que firman todos los señores concurientes en virtud de que yo es la escritura estipulada.

Miguel Casado

Pedro Corbacho

Ignacio Leguerra

Franco Lopez

Antonio Jueves

Manuel Hozales

José Selgado

Quintero

Antonio

[Signature]

Manuel Leguerra

Trinidad

Señora extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento para la designación de Comisionarios que tengan a su parte en la elección de Diputados provinciales correspondientes al partido Judicial

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Miguel Amador Siquero

Señores Concejales

Don Pedro Corbacho Pérez

Don Ignacio Quintero Barruquán

Don Manuel Romero Parichís

En la villa de Zuzza de Alange a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan.





7. Capilla de Santa  
 Antonio Jimenez  
 Manuel Nagale  
 Jose Delgado  
 Martin Mayordomo  
 Trinidad

Sesion extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento  
 para la designacion de compromisarios que tengan de partici-  
 cipar en la eleccion de Procuradores en Cortes, representantes  
 de los Municipios de la Provincia.

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Miguel Amado Seguro  
 Señores Concejales  
 Don Antonio Guerrero Diputado  
 .. Francisco Lopez Guerrero  
 .. Valentin Guerrero Cortes (miembro)  
 .. Jose Delgado Mayor  
 .. Pedro Corbacho Perez  
 .. Ignacio Guerrero Barroque  
 .. Manuel Nagale Fiscal  
 .. Juan Cubillo Aranda  
 .. Manuel Romero Purdies  
 Secretario  
 .. Martin Mayordomo Trinidad

En la villa de Zuzu de Alange a los  
 diecinueve de mil novecientos cuarenta y  
 nueve, siendo las diez horas de la mañu-  
 na se reunieron, por rúbrica convocados,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi  
 el infrascripto Secretario, los Señores Concejales  
 que al margen se expresan.

Abierta la sesion por la Presidencia se man-  
 nifiesto que el objeto de esta reunion es en  
 cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de  
 25 de Febrero de 1949, designar entre los  
 miembros de la Corporacion que se hallan en  
 el legal ejercicio del cargo el Compromisa-  
 rio de este Ayuntamiento que ha de participar  
 en la eleccion de Procuradores en Cortes, repre-  
 sentante de los Municipios de esta Provincia.

Abierta a continuacion que a este Ayuntamiento le corres-  
 ponde nombrar un Compromisario, haciendolo en votacion secreta  
 y por papelote.

Ante la usua, al efecto, los Señores Concejales asistentes  
 van al presentando su voto, haciendolo el Sr. Alcalde  
 y al fin de la votacion, se efectuó el escrutinio con el resul-



de siguiente

Don Miguel Amado Seguro dió el voto  
Guardando en consecuencia proclamado don Miguel Amado  
Seguro - por haber obtenido mayoría absoluta de votos.  
Se acuerda por unanimidad que por la actualidad se provea al  
compromisario eligiéndose de la corporación justificativa de su  
nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta  
y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente  
acta, así como el testimonio duplicado de los miembros  
de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así  
como la presente acta que firman con misa todos los señores  
asistentes



Miguel Amado  
Francisco Lopez

Martin Juan

Guerrero

José delgado  
Ignacio Guerrero

Pedro Cortacho

Mariano Algado

[Handwritten signature]

J. Cortacho

Martin Guerrero  
Fidelidad

Sesión explendoria de la ordinaria que el Pleno de este Ayunta-  
miento dió el día de este mes el día primero de los corrientes

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Miguel Amado Seguro

Señores Concejales

Don Antonio Guerrero Espinosa

Juan Cubrillo Aranda

José delgado Muñoz

En la villa de Alange a unos de ma-  
yo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reu-  
nieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Pre-  
sidencia del Señor don Miguel Amado Seguro,  
Alcalde de la misma, los Señores Concejales  
unvotados al margen y que constituyen  
el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de

Don Pedro Corbacho Ferrer

Don Ignacio Gutierrez Durrayin

de celebrar la sesión supletoria de la sesión  
de día primero y que por falta de asis-  
tencia del número suficiente de señores Cones-  
jales no se pudo celebrar en aquella fecha por  
lo que se ha convocado para este día y siendo  
de hora y validez para tal fin por el Pre-  
sidente

de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los  
Señores que a la misma asistieron, acordase en todo en mis-  
mo de la Corporación de la villa de Badajoz y de la villa de  
de la última sesión acordando la Corporación de la villa de  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de

Primero: Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo constar que habiendo fulle-  
cido el dignísimo funcionario, Oficiante primero de la Corporación  
de este Ayuntamiento Don Francisco Mucios Durro, que tan-  
tos años ha sido con provecho este cuerpo, con gran honradez y en-  
puesidad, haciendo todos los favores que estuvo en su poder, por  
lo que el Sr. Alcalde Presidente se hizo constar que en todo afable y  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de

Segundo: Se acordó de la Presidencia por el Sr. Alcalde Presidente  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de  
de la villa de Badajoz y de la villa de Badajoz y de la villa de



ya mismo provincial. Dicho entendido de la publicación de la  
 feria de esta, es acordado en primer lugar exponerle el mas de  
 estudio y interés ayuntamiento por un demostrado interés  
 y buenos deseos de y obtener los beneficios que es posible y  
 después sucesos de la publicación que tantas veces se ha hecho  
 en referencia a la existencia que pudiendo de este pueblo en-  
 tues con la que son de estudio a obargo en la parte de los  
 necesarios y otros que saliendo también de esta villa pasan  
 de por el Comendador entues con la de Villanueva de la Serena  
 de estudio y que es la lengua es la gran necesidad de estos  
 los carreteros y que ya en una vezion fue muy bien infor-  
 mada de primera de los carreteros que el Sr. D. Juan de la  
 Cruz. Se publica

Tercero: Por el infrascripto Secretario se dio cuenta al el estado del  
 presupuesto que ha de ser para el año actual, examinaron  
 de los distintos y minuciosamente todos y cada uno de los  
 capítulos y artículos que respectivamente contiene tanto  
 en gastos como en ingresos y después de un amplio y  
 detenido examen del mismo, se acordó en aprobación  
 y para ello se expone el acta de aprobación y discusión  
 del presupuesto que es así en el expediente que se trans-  
 mita aparte.

Cuarto: Si igual forma por el Secretario de esta Excmo. se  
 ruega a la misma, que por este D. Sr. se lleve a efecto la  
 clasificación de las calles de la villa de esta población, en  
 primera, segunda y tercera categoría para poder  
 aplicar los tarifas de los camalones, y de carruajes con  
 arreglo a como en las ordenanzas determinan, por lo que  
 se hace la clasificación en la forma siguiente  
 Calles y para estos efectos están clasificados en la  
 primera categoría.

D. Juan del General Franco, General Jefe de Estado,  
 Juan A. Valer, General de Armas,  
 Pedro Cortés de Muro, General de Armas, de fin.









Sesion extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento

Señores concurrentes

Alcalde Presidiente

Don Miguel Amado Siguero

Señores Concejales

Don Ignacio Guerrero Romero

Juan Cubilla Aranda

José delgado Muñoz

Antonio Quintanilla Hernandez

Pedro Asfucto Perez

Francisco Lopez Barroso

Por el

Don Miguel Amado Siguero

En la villa de Zuzen de Abengo a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Siguero, Alcalde de la misma los Señores Concejales que se congregaron al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para lo que ha sido convocado el Pleno de este Ayuntamiento y siendo la hora señalada para tal objeto, por la Presidencia se abrió el acto dando lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Boléhin's recibidos sobre la ultima sesion, acordando la Corporacion en lo prescrito en el dicho y fiel cumplimiento de lo mandado requiriendo los siguientes decretos.

Por el Sr. Alcalde fue expuesto la necesidad de nombrar nuevo Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz en sustitucion de Don Francisco Luis Gallo Ferron que en la actualidad se encuentra en el extranjero, en vista de lo cual esta Comision Gestora por unanimidad acordó retirar los poderes que hasta la fecha habian sido conferidos al Sr. Luis Gallo Ferron y designar para el dicho cargo a Don Francisco Quintanilla Hernandez Administrador matriculado en residencia y domicilio en la Capital de Badajoz, autorizandolo para y solemnizar en sus oficinas públicas, cuantos asuntos afecten e intervengan a este Ayuntamiento, facultandolo a la vez para proceder en nombre del mismo todas aquellas diligencias que deban ser abonadas en cualquier forma que sea en cuantia y al concepto por el que se le acordó en anterior acta de la sesión para firmar los recibos, mandamientos, recibos y demás documentos que sean precisos para efectuar dichos procedimientos y en general en







... en virtud de dicho expediente, en varias ocasiones se le ha invitado a Francisco Rodriguez Rincón para que comparezca a dicha causa para obrar en la misma a lo que no ha comparecido, como consecuencia de ello implica a esta Corporación obligarse en virtud de lo que para que comparezca en la causa a que este expediente se refiere, se le invita al Sr. Rodriguez Rincón para que comparezca a los fines antes dichos y también comparezca en dicha finca y después emitir un dictamen, para que esta Corporación manifieste por el procedimiento en materia de usucapio. La Corporación se vio obligada a dar vista al Sr. Rincón en esta villa de Mérida de Cambrao Pinar de Mérida, para que viera y se informara de la finca y después emitir un informe a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas de la noche de la sesión extraordinaria de la presente sesión que firman lo des los señores concejales de que va el presente certificado

Miguel Amador      Ignacio Guerra  
 Caballero Braudo José Delgado  
 Antonio Guerrero  
 Francisco Lopez  
 Pedro Corbado  
 Martín Magallanes



Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo de 1949

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Miguel Amador Soyuro  
 Señora Concejales  
 Don Antonio Guerrero Sepúlveda  
 Pedro Antuñero Peres  
 Francisco Guerrero Rumbos  
 José Delgado Almor  
 Juan Esbrilla Aranda  
 Francisco Lopez Barrio

En la villa de Mérida de Cambrao a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Casar Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amador Soyuro, Alcalde de la misma, los señores Concejales concurrentes al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y siendo la hora señalada para ello por la Presidencia se celebró abierto el acto dando cuenta del acto de la Sesión anterior que por oportuno y autorizado por los señores que a la misma asistieron dando cuenta un informe de la Corporación en







Diligencia] En prueba y/o el haberse de este Ayuntamiento para hacer constar que  
 apurados de haber sido convocados en el fin publico de celebrar la triple feria por  
 falta de asistencia de todos Concejales. = Lanza de Alange 3 de Junio de  
 1969.



Al Alcalde  
 Miguel Amado

Al Secretario  
 Martin Mayordomo  
 Escribano

Fecha del dia 1º de Julio de 1969

- Señores concejales  
 Alcalde Provisoriamente  
 Don Miguel Amado Figueroa  
 Señores Concejales  
 Don Pedro Corbacho Perez  
 .. Ignacio Guerrero Barruque  
 .. Juan Cabrilla Abando  
 .. Jose Delgado Muñoz  
 .. Francisco Lopez Muñoz

En la villa de Lanza de Alange a primero de Julio de  
 mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en este lugar los  
 señores, bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Segun-  
 do, Alcalde de la misma, los Señores Concejales, acordados al  
 respecto al objeto de celebrar la feria el dia de la fiesta y dia  
 de la hora señalada para tal fin por la Presidencia de el Sr.  
 al efecto de este Ayuntamiento de el dia de la ultima sesion que  
 fue aprobada y autorizada por todos los señores y en la misma  
 sesion, acordados en esta sesion misma de la correspondencia  
 a fin de y Bolivianos recibidos de este la ultima sesion acordada  
 de la correspondencia y la presentacion en el dia y fiel cumplimiento  
 de la manifiesto requiridamente de siguientes asuntos.

Primero: En Presidencia manifiesto que esta Comision de  
 los ocupados de examinar las cuentas municipales de cuenta de los  
 pendientes en ejercicio 1968 y en cumplimiento de lo dispuesto en el par-  
 te 2º del articulo 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comision  
 acuerda por unanimidad emitir el dictamen a memoria si que se refiere  
 al articulo 127 del mencionado Reglamento.

Y me habiendo mas asuntos de que haber se le voto la sesion acordada  
 de la presente acta que firmen todos los Señores Concejales concejales  
 de que yo el secretario certifico:



Miguel Amado  
 Ignacio Guerrero  
 Jose Delgado  
 Francisco Lopez  
 Pedro Corbacho

Martin Mayordomo  
 Escribano





que el Secretario certifique.

Don Manuel Amado

Ignacio Quintero

Jose Delgado

Francisco Lopez

Pedro Corbacho

Manuel Amado

Francisco Lopez

Señor del día 1.º de Agosto de 1769

Señores condecorados

Alcaldes Principales

Don Miguel Amado Segura

Señores Concejales

Don Pedro Corbacho Pérez

Don Ignacio Quintero Durrio

Don Juan Caballero Aranda

Don José Delgado Alvarado

Don Francisco Lopez Durrio

En la villa de Llerena de Obispo a primero de Agosto de mil  
noventa y nueve años, se reunieron en estas Casas Consistoria-  
les, bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Segura, Alcalde de la  
misma, los señores que se cuentan en el margen. Concejales todos de ella.  
En esta sesión acordó al objeto de utilizar la sesión a propósito de  
marzo del día de la fiesta y siendo la hora señalada para tal fin  
por la Presidencia se dio curso a lo que se acordó en la sesión  
del día de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada  
por todos los señores Concejales que en la misma asistieron con el  
voto unánime de la Correspondencia Oficial y Político-est-  
adística de ella la última sesión, acordando la correspondencia y la pro-  
cedencia de todo y fiel cumplimiento de mandatos y requisitos de la misma  
de los señores.

Primero se presentaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio  
de 1768 que inscriben los señores Alcaldes, Don Miguel Amado Segura, como  
Ordinarios de pagos, Don Manuel Amado Segura, como de percepción y  
Don Manuel Amado Segura como Secretario Interventor, y se hicieron  
por mí el Secretario con toda la misma exactitud de lo que se requiere  
de ella.

Resolución: 1.ª - Que los documentos que los integran sean de acuerdo  
con las formalidades mencionadas antes y así por las disposiciones vigentes.

2.ª - Que las cuentas de que se trata sean de todo expuestas al público en la Se-

en todo municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularán reclamaciones de ninguna clase.

3º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de seiscientos ochenta y seis pesetas y un céntimo, los ingresos recibidos en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento veintidós mil ochocientos sesenta y ocho pesetas y sesenta y ocho céntimos, formando un total cargo de ciento veinticuatro mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas noventa y seis céntimos, y siendo ciento diez y seis mil ochocientos veintidós pesetas noventa y seis céntimos, los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de diecisiete mil seiscientos cincuenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

5º - Que la cuenta de propietarios y derechos presenta un activo de ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas y noventa y seis céntimos, y un pasivo de - pesetas - céntimos con una diferencia de ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas y noventa y seis céntimos.

6º - Que la relación de deudores ascendía a ciento ochenta mil ochocientos cincuenta y siete pesetas sesenta y dos céntimos, y la de acreedores a doscientos once mil ochocientos dos pesetas y un céntimo.

Que la Comisión de cuentas de Hacienda, en su sesión de fecha 5 de Julio de 1949 propuso la aprobación provisional de estos cuentas sin modificación alguna.

Considerando: 1º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni en su forma ni en ellas con digna de encomienda y corrección.

2º - Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º - Que durante el período de oposición al público y otros actos posteriores no se formularán reclamaciones alguna.

4º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y el dato en los correspondientes que se mencionan en el Resultado cuantitativo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, con los correspondientes de cargo y dato, en el carácter en el Resultado cuantitativo; y que esta aprobación se haga pública por medio de edictos y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentaables por oficio; todo en cumplimiento de la aprobación definitiva en su día si procede.





Y no habiendole mas asuntos de que tratar, y asiendo las señas de hora y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión epti volviéndose la presente acta que firmaron los dos señores Concejales que a la misma asistieron de que yo el Secretario de...

Almudo  
 Ignacio Guerra  
 Pedro Corbacho  
 Capilla Branda  
 Jose Delgado  
 Francisco Lopez

Martha Mayoral  
 Fructuoso

Diligencia 3 En punto que el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión de hoy de la fecha = 2 de 2 de el mes primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco



Al Alcalde  
 Miguel Almado

El Secretario  
 Martha Mayoral  
 Fructuoso

Otra 3 Para hacer constar que a pesar de haber concurrido para la sesión del día de hoy, no se ha presentado ningun señor concejal que no se ha celebrado la sesión del día de la fecha = 2 de 2 de el mes primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.



Al Alcalde  
 Miguel Almado

El Secretario  
 Martha Mayoral  
 Fructuoso

Segun el día 4 de el mes de el 19 de 1949

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Miguel Almado Segura  
 Señores Concejales  
 Don Juan de los Rios Peris

En la villa de Alange a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Miguel Almado Segura, Alcalde de la misma, los señores Concejales concurrentes al mar y en el objeto de celebrar la sesión del día de la





Y no habiendo mas asuntos de que tratar y acordado los señores concejales y el secretario de este ayuntamiento en la sesión celebrada el día de la fecha que por todos los señores concejales concurrentes así como el secretario testifico.

Miguel Amador      Pedro Corbacho  
 Ignacio Guerrero  
 José Delgado      Cap. D. D. Borayola  
 Francisco Lopez  
 Antonio Guerrero

El secretario  
 Francisco Lopez

Diligencia La parte que el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de número de señores concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha por lo que se convocó para el día de los convenientes = Lunes de Santiago 1.º de Noviembre de 1917



El Alcalde  
 Miguel Amador

El Secretario  
 Francisco Lopez

Sesión del día 3 de Noviembre de 1917

- Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
 don Miguel Amador Siquero  
Señores Concejales  
 don Pedro Corbacho Portel  
 " Francisco Guerrero Buronyan  
 " Juan Cubrillo Aranda  
 " José Delgado Almir  
 " Francisco Lopez Buronyan  
 " Antonio Guerrero Leporeta

En la villa de Lusse de Obange a tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete, se reunieron en estas casas municipales, bajo la Presidencia del Sr. don Miguel Amador Siquero el Alcalde de la misma, los señores Concejales concurrentes al efecto de este acto la sesión supletoria de la ordinaria del día primero de los convenientes, que por falta de asistencia de número de señores concejales no se celebró en aquella fecha por lo que se convocó para este día y siendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se declaró abierto este acto celebrándose el acto de la sesión ordinaria que fue aprobada y autorizada por todos los señores concejales que en la misma asistieron estando presente así mismo de la correspondencia oficial y Protocolaria recibida desde la última sesión acordada en la sesión de

la proctora en dicho de y fiel cumplimiento de mandarse lo que se ordena en lo siguiente  
menor.

Primero: El Sr. Alcalde Procurador, dio cuenta de que el día veintinueve de Octubre último  
se hizo a efecto la resolución del Consejo Superior para proveer en propiedad la  
plaza de Auxiliar Secero de la Secretaría de este Ayuntamiento para cuyo plaza no se  
ha presentado documentación alguna ni concurrido nadie más que el Sr. D. Miguel  
Pérez Macías, que ha sido admitido en propiedad. Constituido el Tribunal ex-  
aminador, cuyo acto queda unido al expediente de concurso, ante dicho Tribunal se  
concurrió Sr. Pérez Macías, el mismo en capacidad y competencia para el desem-  
peño de dicha plaza por lo que por unanimidad de los señores del Tribunal fue  
aprobado y en su virtud se acordó concederle la plaza de Auxiliar Secero de la  
Secretaría de este Ayuntamiento en propiedad a partir del día veintinueve de Octu-  
bre de mil novecientos cuarenta y cinco y que se dé al interesado una copia rectificada  
de este acuerdo al interesado.

Toma posesión Aux-  
liar Sr. D. Miguel Pérez  
Macías

Y no habiendo más asuntos de que tratar y acordado las señorías firmes se le-  
vanta la sesión aprobándose la presente acta que firmen todos los señores concejales  
concurrentes de que yo el Secretario certifico.



~~Miguel Amado~~ Pedro Corchado  
Ignacio Aguirre  
José Delgado  
Manuel Hegales  
Francisco Lopez

Secretario  
Miguel Amado

Diligencias La prueba que el Secretario de este Ayuntamiento para tener constancia  
que por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales no se ha pu-  
dido celebrar la sesión del día de la fecha por lo que se convoca para el día tres  
de los corrientes: = Badajoz de Obispos 1.º de diciembre de 1969

El Alcalde  
Miguel Amado

El Secretario  
Miguel Amado



Session del dia 3 de Diciembre de 1919

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Miguel Amado Segura

Señores Concejales

Don Pedro Esteban Perri

Ignacio Guerrero Duran

Juan Antonio Aranda

José Selgado Junior

Francisco Lopez Barrios

Mamuel Nájales Carrillo

En la villa de Zorra de Arango a tres de Diciembre de mil novecientos... En la villa de Zorra de Arango a tres de Diciembre de mil novecientos... En la villa de Zorra de Arango a tres de Diciembre de mil novecientos...

Primero: Por el Sr. Alcalde Presidente se dio a conocer que en virtud del pare obrero que existe en esta localidad, para mitigar el mismo... Primeramente: Por el Sr. Alcalde Presidente se dio a conocer que en virtud del pare obrero que existe en esta localidad, para mitigar el mismo...

Segundo: De igual forma se acuerda que utenote proxima la fecha en la que cumpliere el plero de exposicion al publico del expediente de transferencia... Segundo: De igual forma se acuerda que utenote proxima la fecha en la que cumpliere el plero de exposicion al publico del expediente de transferencia...





ción y remisión al Hon. H. del Estado de esta provincia para su aprobación  
y para subsanar sus cuentas de que antes se le envió la copia, y para que se  
quien firmen todos los tenores conseruados de que ya el secretario certifica.

Ignacio Queros  
Pedro Corbacho  
José Delgado  
Francisco Lopez  
Manuel Nogales

Manuel Nogales  
Presidente

Señon extraordinaria del dia 18 de Diciembre de 1919

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- Don Miguel Amado Siguro
- Señores Concejales
- Don Pedro Corbacho Parra
- Ignacio Queros Durayun
  - Juan Calallo Grande
  - Francisco Lopez Durayun
  - José Delgado Alvarado
  - Manuel Nogales Parra

En la villa de Lugo de Obispo a quince de Diciembre de mil novecientos  
veinte y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Don Miguel Amado Siguro, Alcalde de la misma, los  
Señores Concejales antes dichos al margen al objeto de celebrar la sesión del  
dia de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presi-  
dencia se declaró abierta el acto standose lectura del acta de la sesión  
anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales  
qui a la misma asistieron dandose cuenta asi mismo de la correspondencia  
en oficial y de las demas diligencias de la ultima sesión, acot dando  
la Exposición de lo prestado en el dicho y fiel cumplimiento, lo mandose  
significando las siguientes novedades.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros cupos  
los del presupuesto municipal ordinario de quince mil quinientos que forman  
la el secretario Insitutor, qui ha sido aceptada en principio por la Comisión mu-  
nicipal Permanente en sesión del dia quince de Octubre de mil novecientos  
veinte y nueve.

Respecto a los: En el periodo de quince dias qui ha permanecido expuesto al publico  
no se ha formulado reclamación de ninguna clase ni por ninguna con cepto.

Considerando: Que las elisiones de cargo nacieron primitivas al presupuesto de este orden  
no se han incluido los servicios a que estan afectas, ni es esta que ha sido liquidada

no conteniendo obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se interponen ni elevan reclamaciones de ninguna clase por no haberse presentado ninguna.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Real Decreto de 10 de Agosto de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda dar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cuantías siguientes:

		Consignación que tienen		Deducción por transferencia		Diferencia				Consignación que tienen		Deducción por transferencia		Total	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas				Pesetas		Pesetas		Pesetas	
6	1	10,500	..	6,730	95	3,769	05	6	1	2,500	..	1,500	..	4,000	..
18	Unic	6,425	14	1,000	..	5,425	14	8	4	200	..	276	..	476	..
								10	1	14,000	..	4,456	95	18,856	95
								17	Unic	2,018	92	1,500	..	3,518	92

Así mismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Subsecretario de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes de que hay el Secretario certifica.



*Diego Amador*

*J.º gnr.º Urrutia*

*Francisco Lopez*

*José Selgado*

*Pedro Corbacho*

*J.º Cabrita Bracoda*

*María Mayordomo*

Decision del día 18 de Mayo de 1780

Señores concurientes

Alcalde Presidente

Don Miguel Amado Segura

Señores Concejales

Don Pedro Carbacho Perez

Don Francisco Lopez Barron

Don Ynacio Guirros Barragan

Don Juan Cabrillo Orando

Don Jose delgado Alonzo

En la villa de Llerena de Obispos a dieciocho de Mayo de mil setecientos ochenta, se reunieron en estas Causas de Obispos bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Segura, Alcalde de la misma los Señores Concejales anudados al margen al objeto de celebrar la sesión del día de la fecha en causa de que el día primero por tres fiestas y dos y cuando no se pudo celebrar por lo que se convoca para el día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se abrió el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la vez me asistieron, leyendo en esta vez mismo de la Causa que se le dio oficial y Dedicaciones recibidas desde la última sesión acordando la Causa que se le dio en el día de la fecha y se cumplió todo lo mandado según el tenor de lo siguiente.

Primero: El Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporación que en el fin de adquirir un local bien para el que se quiere comprar a bien para locales escuelas y escuelas para el que existe en esta localidad para el pago de lo que se adquiere y por que este Ayuntamiento con el objeto que nada produce de un colapso que se denominó el Puente y que desde hace mucho tiempo existe el colapso y que por este motivo en el centro de esta localidad, se ve cada vez de este punto de acumulación mas y mas las lavanderas y postales de las casas que existen en las inmediaciones, así como el colapso que para no ser inútil este colapso en las inmediaciones arriba referidas, sería mas conveniente la enajenación del mismo bajo el oportuno expediente que se quisiera tramitar para lo cual por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil se remite la instancia y otros documentos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando el permiso para la enajenación de referido colapso. La Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto el oportuno expediente a fin de poder conseguir lo propuesto por el mismo y manifestar todo en sus plenas competencias para la enajenación de referido colapso ya que hasta se puede considerar como cosa de interés para el pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós





hemos se levantado en sesión extraordinaria el presente acta que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario así lo es

Amador  
Ignacio Guerrero  
Francisco Lopez  
Jose Delgado  
Pedro Corbacho

Master Mayor  
Fidelidad

Sesión del día primero de febrero de 1980.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Miguel Amado Segura

Señores Concejales

Don Pedro Corbacho Perez

Don Francisco Lopez Barrio

Don Ignacio Guerrero Narragán

Don Juan Cubillo Atanaga

Don Jose Delgado Muñoz

Don

Don

Don

En la villa de Lasso de Barrion a primero de febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Segura, Alcalde de la misma los Señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión del día de hoy y en ella se tuvo el natural para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron, de donde cuenta así mismo de la correspondencia Oficial y Bolletines recibidos desde la última sesión acordando la Corporación se le preste su debido y fiel cumplimiento tomándose igualmente los siguientes acuerdos:

Primero: Por el contenido de esta Corporación y de orden de la Presidencia, se hizo constar que es necesario emitir un expediente que se ha de instruir por este Ayuntamiento para la inscripción del colado de que se trata en la sesión anterior en forma definitiva del Ayuntamiento municipal, si este colado porites que tengan el título profesional para ello, y en consecuencia este Ayuntamiento del Ayuntamiento y no existiendo tampoco los porites que están en dicho, si falta de estos se pueden emitir por personas de reconocido valor moral y profesional, cuando se trate de colados o trabajos situados en el caso de la población, por todo lo cual se acordó



manifiesto por donde se dignan a los señores abades, oradores de esta Real Audiencia, personas de reconocida solería moral y práctica en esta materia, siendo el informe que han de emitir con referencia a la valoración del solar, con descripción de los terrenos del mismo, en particular en metros cuadrados, en pie de por su medida y en junta con otra. La correspondencia acordada por unanimidad se dirigirá a los señores y abades de esta villa Gabriel Melina, Juan Antonio, Clemente Lombardo, Donato y Francisco Navarro y Demeter, a los que se les comunicara este acuerdo, instruido de los mismos datos e efectos de promoción de las diligencias que también se van haciendo, y al mismo tiempo que se haya publicado por el escribano en los sitios de costumbre el acuerdo de la correspondencia de enajenar el solar del punto y el valor del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmó en esta villa de Badajoz a los trece dias del mes de Mayo de mil novecientos y cinco años.



*celestina*  
 Placido Amador  
 Ignacio Quiroga  
 Pedro Corbacho  
 José Delgado  
 Francisco Lopez  
 Antonio Jimenez

Marthin Mayordomo  
 Fructosol

Sesión del día primero de Marzo de 1900

- Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
 Don Miguel Amado Seguro  
Señores Concejales  
 Don Pedro Corbacho Peris  
 Don Ignacio Quiroga Quiroga  
 Don Juan Caballe Aranda  
 Don José del y noble Mayor  
 Don Francisco Lopez Romeros

En la villa de Zuzen de Abange a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Seguro, Alcalde Presidente de la misma, los señores Concejales anotados al margen al objeto de deliberar la sesión del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se abrió sesión y se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y acordándose la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y acordándose en esta sesión de la correspondencia oficial y Boletines recibidos desde la última sesión acordándose la correspondencia se le dio su debido y fiel cumplimiento tomándose

Hijadumante los siguientes acuerdos.

Primero: Que el Secretario de la Excmo. Corporación se ha de enterar que hay en la irregularidad en los ingresos por los conceptos que determinan los capítulos 8.º del presupuesto de ingresos del corriente ejercicio por lo que procede se llame la atención al Alcalde y practique la liquidación que por sí sola, ya que de esta forma no es posible llevar la administración de este municipio; pues particularmente ha llamado la atención al Alcalde para que deje al Alcalde que ingresara lo que hubiere correspondido y así sea no ha hecho ingresos alguno por lo que procede se le haga una liquidación a dicho funcionario. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Secretario de este municipio y Arreglador primero de la Secretaría se lleve a efecto dicha liquidación con la mayor urgencia y en un día se envía que a esta Corporación para darle cuenta de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y acordado las señaladas horas se levantó la sesión aprobándose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



El Conde / Pedro Corbacho  
 Ignacio Guerrero / J. Calvo  
 José Delgado / Francisco Lopez  
 Antonio Jimenez / (Seal)

Señon del día tres de Abril de 1950

Señores concurrentes  
 Alcaldes Presidentes  
 Don Miguel Amado Segura  
 Señores Concejales  
 Don Pedro Corbacho Perez  
 Don Ignacio Guerrero Barragan  
 Juan Cabilla Aranda  
 José Delgado Muñoz  
 Francisco Lopez Navarro  
 Antonio Jimenez

En la villa de Zuzza de Abange a tres de Abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Segura, Alcalde de la misma, los Señores Concejales unidos al mayor número al objeto de estudiar la viabilidad del plan de la finca y señalar la hora y día para tal fin por lo que se acordó se declarase abierto el acto de dar curso a la acta del día anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron acordándose en todo un mismo día de correspondencia.



cin oficial y Bolétores recibidos sobre la última sesión acordando lo expresado en la presente en el modo y forma siguientes de esta manera:

Primero: Se dio cuenta por entera lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del moro Luis del Valle hijo de Luis y de Juliana nº 1 del Rincón plaza del año 1750 y sus estada en posesión de su casa por el tiempo que se le ha otorgado de representación al acto de la clasificación de moros en tiempos de guerra justa que se le impidiera. Vistos con diligencia y con el expediente que se le ha instruido el Sr. Fiscal y el Ayuntamiento en consecuencia, el Ayuntamiento acordó: Que el expediente con el fin de ser delictivo con el Ayuntamiento en consecuencia como Reysidit Hindio, por unanimidad el Ayuntamiento acordó de el darte a este moro como presunto prófugo, ya que como se justifica y hace constar en un dictamen de dicho Concejo en consecuencia no se ha presentado en este Ayuntamiento ni sus familiares, como tampoco ha efectuado su presentación en el Sr. Ayuntamiento de Mérida, población de su última residencia; por lo que se comprueba con estos las manifestaciones que hace en su declaración el vecino de esta Felipe Castoreo lepinosa y como consecuencia de todo ello se le declara como presunto prófugo

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos de la noche se levantó la sesión aprobándose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico



Juan Quintanilla

Ignacio Guerrero

Pedro Corchado

Francisco López

José Delgado

Martin Mercedes

Diligencia: La parte yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de número suficiente de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión del día de hoy por lo que se aplaza para el día veintidós del actual. = Lugar de Mérida a 18 de Abril de 1750.



El Alcalde

Martin Mercedes

Deliberación: La prouva y el restitución de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de existencia de número suficiente de Señores Concejales no se puede celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha por lo que se convoca por el día 27 del actual. Lugar de Abenque 22 de Abril de 1950.



El Alcalde

Miguel Amador

El Secretario

Martin Mayoral  
Brisfilas

Sesión del día 27 de Abril de 1950

- Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Miguel Amador Siguero  
 Señores Concejales  
 Don Antonio Quintero Lepinosa  
 .. Pedro Costachos Torres  
 .. Francisco Lopez Borrero  
 .. Manuel Nagels Torres  
 .. Manuel Romero Torres

En la villa de Lugar de Abenque a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta, se reunió en el Ayuntamiento con los señores Concejales en el Sr. Don Miguel Amador Siguero Alcalde de la misma, los señores Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar la sesión del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin en la convocatoria que para tal efecto se ha acordado, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto de acuerdo a la orden del día de la sesión anterior, que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron de acuerdo con el contenido de la correspondencia oficial y Bolletines recibidos de este Ayuntamiento acordando la continuación en sus efectos y fiel cumplimiento de lo acordado en quince minutos los siguientes acuerdos.

Primero: Por el devoluto de esta Corporación, se dio a conocer, de que por el mismo y Angel Luis primero de la Secretaría de este Ayuntamiento don Pedro Torres Marcos, se ha librado a efecto la liquidación que ya se celebró en sesión que se celebró en fecha primero de marzo último, Por unanimidad se acordó que en vista de que el Sr. Concejales don Manuel Romero Torres tiene que ir mañana a presentarse al Ministerio que le corresponde al Sr. Alcalde para que visite al Sr. Intendente de este Excmo. Ayuntamiento y le diga que se le ha nombrado por esta Corporación para que con este Sr. Intendente que inspeccionar y arreglar lo que pudiere existir en este en forma y haga la liquidación que procede.

Segundo: La Corporación municipal acordó que se celebre la subasta para la contratación del servicio de recolección de la basura municipal entre

"carnes frescas y saladas, incluyendo cura menor y volatoria" y la de "bibidas alcohólicas espirituosas y espirituosas" durante el ejercicio de 1950-1951 en virtud de las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento en 25 de Agosto de 1948 y el pliego de condiciones que se formula, habiendo anunciado este acuerdo en la forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para que durante el plazo de quince días después de haberse inserto en el Boletín Oficial de la provincia pudiesen formular las reclamaciones que se quisieren y subsanarlas que transcurrido este período no se admitirán reclamación alguna.

Se acuerda aprobar los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas para la contratación de la remediación de las exacciones municipales sobre "carnes frescas y saladas, incluyendo cura menor y volatoria" y la de "bibidas alcohólicas espirituosas y espirituosas" y la ejecución del contrato durante el año 1950 en la forma que se expone en continuación de este es ratificado

creyendo igualmente que en la anticipación que señala el artículo 2º de 2 de Julio de 1924 se anuncia la subasta de referencias quin ce días después de haberse inserto en el Boletín Oficial de la provincia el extracto del pliego de condiciones relativo a las subastas de que se trata, presentando a la subasta para que se abra los pliegos en que han de celebrarse los actos que han de ser indistintamente y en proferencia una del otro subasta; y de rigor al presente el Alcalde Don Antonio Guerrero expone su parte que preside la citada subasta en unión del tenor Alcalde o del Teniente en que en el día que, cuyo acto debe ser autorizado el Secretario Don Martín Mayordomo Frimiel.

Así mismo acuerda que el bastantísimo de poderes que preside presentarse para representar a los licitadores se ratifique por el Sr. Don Martín Mayordomo Frimiel, que a la vez es el Secretario de este Ayuntamiento.

Segundo: Se dio cuenta de la confección del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el actual ejercicio de 1950 cuyo expediente y acta de aprobación se remite aparte por si acaso, recordando la Corporación que los sueldos del personal de este Ayuntamiento como cuadreros municipales, cuadreros, personal de oficinas, alguacil, encargado de limpieza y guarda de pilas los sueldos en muy inferiores, se aumentaron a cada uno de los sueldos de los anteriores que se dicen el 50% del que disfrutaban y a los compensados en la planta como funcionarios técnicos administrativos Pedro Peris Mucios, Julian Mayordomo Ariles y



Miguel Torre Merinas y los ungueros en virtud de recibidos por mil quinientos y seis mil respectivamente y por estos recibidos el con cuenta por ciento mas, quitando sin aumento el correspondiente al fomento del Cementerio.

De igual forma se acuerda prorrogar las ordenanzas que fueron aprobadas por esta corporacion municipal en veintinueve y treinta y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho y las aprobadas en cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Sr. Alcalde Presidente propone a la corporacion de que al confeccionar el Presupuesto municipal de gastos e ingresos para el proximo ejercicio de este Ayuntamiento con la necesidad, por estar tambien disputado en la legislacion del Estado si mejoras y otras a cubierto con dichas disposiciones, inscribiendo a estos funcionarios municipales al tipo de tipo consiguientemente con el de enfermerias y otros de modo usual. Refiriendo al primero deben de incluirse a todos los funcionarios a expresion del Sr. Secretario, farmacéuticos, veterinarios Practicantes, Comendados y otros administrativos de este Ayuntamiento en Badajoz y en cuenta al tipo de enfermerias voluntarias que de estos el algunil de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento acorda se cumpla con todas las disposiciones legales.

Tan hubiendole mas asuntos de que tratar se le ordena se retire oportunamente en presentando orden que firmen todos los señores Concejales condecorados de que yo el Sr. Secretario certifico.




*Armando*  
*Ignacio Quereza*  
*Pedro Corbacho*  
*José Delgado*  
*Antonio Juan*  
*Francisco Lopez*

*Martin Mayoral*  
*Trinidad*

Seion del dia de los Mayo de 1950

En la villa de Zuzun de Alburquerque a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en estas Casas Consu-

  
Senador Condecorado  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
Sr. Miguel Armando Segura

- Señores Concejales
- Pedro Corbacho Pérez
- Ignacio Guerrero Duran
- Juan Cabrillo Usunbela
- José Selgado Muñoz
- Francisco Lopez Navarro
- Antonio Guerrero Lujan

Constitución bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Eduardo Yguero. Alcalde de la misma  
 los señores Concejales acordaron en margen al objeto de celebrarse sesión del  
 día de fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia  
 en el día de la sesión se celebró la sesión del día de la sesión ante mí  
 que fui aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma  
 asistieron alando así mismo de la correspondencia oficial y Boletín  
 de los señores de la sesión se acordó en la sesión de la sesión se le por  
 tener en el día y día cumplimiento de mandatos y requisitos de la sesión  
 de los señores

Primero, de mi parte se autoriza al Sr. Don Miguel Eduardo Yguero para que se  
 elija por instancia al Sr. Don H. Selgado de Huesca que es el Propositor  
 municipal ordinario de Huesca y que ha de ir por el día de la sesión  
 de mil novecientos en adelante, es la proposición de los señores de las exposiciones  
 compromisorias en los artículos 7-11-12-14-60 y 61, como así mismo de las  
 compromisorias en los artículos 22-47-62 y 66 en armonía con lo dispuesto en  
 el artículo de 28 de la Ley de mil novecientos cuatro y seis, tanto por la  
 inscripción en el término del gravamen, como por ser improductiva en  
 aplicación o cumplimiento exigido o desproporcionado con el costo que  
 supondría en su cancelación o bien hallarse en pugna con las condiciones  
 de la vida económica y jurídica de este municipio.

Así mismo se autoriza a mí copia certificada de este acuerdo al Sr.  
 Don Selgado de Huesca de esta provincia  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extrayéndose  
 la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes de que  
 se da fe y se certifica:



Arredat  
 Ignacio Guerrero  
 José Selgado

Pedro Corbacho  
 Juan Cabrillo  
 Francisco Lopez

Miguel Eduardo Yguero  
 Alcalde





biligencia. En primer lugar el secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia del numero suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha por lo que se envia para el dia tres del actual. = Lasru de Alcañices 1.º de Junio de 1950

El Alcalde Miguel Comado

El Secretario Juan Manuel Trujillo

Uña: Por hacer constar que a pesar de haberse invitado a los señores Concejales de este Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria del dia 1.º no se han reunido en pos de los Concejales algunos por lo que no se ha podido celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha por lo que se envia para el dia tres del actual. = Lasru de Alcañices 3 de Junio 1950



El Alcalde Miguel Comado

El Secretario Juan Manuel Trujillo

biligencia. En primer lugar el secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia del numero suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha por lo que se envia para la sesion ordinaria del dia tres de los corrientes. = Lasru de Alcañices 1.º Julio 1950



El Alcalde Miguel Comado

El Secretario Juan Manuel Trujillo

Uña: Por hacer constar que se ha convocado para celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha y no se han reunido los señores Concejales por lo que no se celebró esta sesion. = Lasru de Alcañices 3 de Julio de 1950



El Alcalde Miguel Comado

El Secretario Juan Manuel Trujillo

biligencia. En primer lugar el secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia del numero de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha por lo que se envia para la sesion ordinaria del dia tres de los corrientes. = Lasru de Alcañices 1.º Agosto de 1950



El Alcalde Miguel Comado

El Secretario Juan Manuel Trujillo

Señalando en primer lugar al Secretario para hacer constar que se ha convocado a los señores Concejales de este Ayuntamiento para celebrarse la sesión ordinaria del día 3 de octubre del año presente y que por falta de asistencia de los señores que se han presentado celebró la sesión de urgencia el día siguiente del 1980



El Alcalde Miguel Amado

El Secretario Juan Manuel de los Angeles

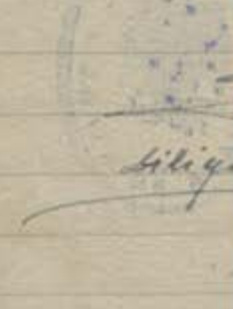
Señalando en primer lugar para hacer constar que por falta de asistencia de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día 3 de octubre por lo que se convocó en primer lugar el día 19 de los corrientes para celebrar la sesión ordinaria del día 2 de octubre del presente 1980



El Alcalde Miguel Amado

El Secretario Juan Manuel de los Angeles

Para hacer constar que se ha convocado para la sesión ordinaria del día 19 y no se ha presentado ningún Concejil por lo que no se ha podido celebrar la sesión del día 2 de octubre del presente 1980



El Alcalde Miguel Amado

El Secretario Juan Manuel de los Angeles

Señalando en primer lugar al Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día 3 de octubre por lo que se convocó para la sesión ordinaria del día 3 de los corrientes 2 de octubre del presente 1980



El Alcalde Miguel Amado

El Secretario Juan Manuel de los Angeles

Para hacer constar que se ha convocado para la sesión ordinaria del día 19 y no se ha presentado ningún Concejil alguno por lo que no se ha podido celebrar la sesión del día 2 de octubre del presente 1980



El Alcalde Miguel Amado

El Secretario Juan Manuel de los Angeles

Señalando en primer lugar para hacer constar que por falta de asistencia de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día 3 de octubre por lo que se convocó en primer lugar el día 19 de los corrientes para celebrar la sesión ordinaria del día 2 de octubre del presente 1980



El Alcalde Miguel Amado

El Secretario Juan Manuel de los Angeles



provincia como sea mismo obrar por triplicado al Excmo Sr. D. Juan Manuel Cortes  
del Diputación provincial de los señores que constituyen la Diputación provincial  
en fecha de la comunicación de esta convocatoria de elecciones en virtud de  
una de las cartas municipales y repeticiones, fechas de sus convocatorias y de la pro-  
visión de cada uno de ellos

De todo esto es todo objeto de la reunión es otro por determinada de ser en el  
diciembre de la presente año que firmen de los señores convocados que que  
yo el Secretario certifique:



Miguel Amador

Ignacio Lopez

Pedro Corchado

Francisco de la Cruz

Jose Delgado

Francisco Lopez

Antonio Suarez

Mariano Hago

Martin Mayordomo  
Trinidad

Señalada en la parte ya el Secretario de este Ayuntamiento en forma de los señores que por  
faltan de asistencia al número de señores convocados no se ha podido celebrar la re-  
unión ordinaria del día de la fecha por lo que se convoca para la suplencia de esta  
que se celebran el día tres de diciembre de mil noventa y cinco en cuenta



El Alcalde Miguel Amador

El Secretario Martin Mayordomo  
Trinidad

Para hacer constar que se ha convocado para la suplencia de los señores  
y no habiéndose reunido los señores convocados no se ha podido celebrar en  
esta fecha. Zamora a los tres de diciembre de 1900



El Alcalde Miguel Amador

El Secretario Martin Mayordomo  
Trinidad

La parte para hacer constar que por falta de asistencia de los señores convocados  
no se ha podido celebrar la reunión ordinaria del día de la fecha por lo  
que se convoca para la suplencia para el día de los señores convocados Zamora a los tres de diciembre de 1900



El Alcalde Miguel Amador

El Secretario Martin Mayordomo  
Trinidad













Señal y gracia) En primer lugar al señor don Juan de los Rios, que por falta de número de aspi-  
rantes del número de concejales que se han producido celebrados en el mes de febrero del año de  
la fecha. En virtud de el artículo 1º de el artículo de 1911



El Alcalde  
Miguel Comado

El Secretario  
Juan de los Rios

Para hacer constar que se convoca para la eleccion en el mes de febrero del año de 1911  
del 1º y no se ha reunido los señores concejales por lo que no se ha producido  
celebrados en el mes de febrero del año de 1911



El Alcalde  
Miguel Comado

El Secretario  
Juan de los Rios

Señal y gracia) En primer lugar al señor don Juan de los Rios, que por falta de número de aspi-  
rantes del número de concejales que se han producido celebrados en el mes de febrero del año de  
la fecha. En virtud de el artículo 1º de el artículo de 1911



El Alcalde  
Miguel Comado

El Secretario  
Juan de los Rios

Para hacer constar que se convoca para la eleccion en el mes de febrero del año de 1911  
del 1º y no se ha reunido los señores concejales por lo que no se ha producido  
celebrados en el mes de febrero del año de 1911



El Alcalde  
Miguel Comado

El Secretario  
Juan de los Rios



2/1/1















repetido al comparendo de los recurrentes a los autos, los que se han visto y adoptado  
por el Sr. Presidente de la Junta Municipal, y en virtud de lo que se ha acordado en el  
consejo de los señores concejales de esta villa, y al Sr. Presidente de la Junta Municipal, etc.

Expedi la presente en el día veintidós de diciembre de mil ochocientos y uno, en el  
concejo de los señores concejales de esta villa, y al Sr. Presidente de la Junta Municipal,  
don Manuel Román Pardeles, por el Sr. Presidente de la Junta Municipal, don  
Valentín Quintero, etc.

Y quedando en el presente estado, y en virtud de lo que se ha acordado en el  
consejo de los señores concejales de esta villa, y al Sr. Presidente de la Junta Municipal,  
etc.

Y así habiendo sido leída y aprobada esta acta, y en virtud de lo que se ha acordado en el  
consejo de los señores concejales de esta villa, y al Sr. Presidente de la Junta Municipal,  
etc.



Miguel Comas

Pedro Corbacho

Ignacio Quintero

J. Chelata, escriba

JOSE Delgado Francisco Lopez

Secretario

Sesion extraordinaria del día 27 de diciembre de 1851

En la villa de Badajoz a veintidós de diciembre de mil ochocientos y uno, se reunió en el  
concejo de los señores concejales de esta villa, y al Sr. Presidente de la Junta Municipal,  
don Manuel Román Pardeles, por el Sr. Presidente de la Junta Municipal, don  
Valentín Quintero, etc.

Señores concejales

- don Miguel Román Pardeles
- don Antonio Quintero
- Pedro Corbacho
- Ignacio Quintero
- Juan Corbacho
- José Delgado
- José Román





Acta de constitucion del Ayuntamiento

Seccion extraordinaria el dia 3 de Febrero de 1912

Señores asistentes

Presidente don Miguel Romero Segura

Concejales

don Antonio Gutierrez Espinosa

don Juan Cabrilla Aranda

don Eduardo Cortez Moreno

don Jesus Delgado Valthurola

don Diego Mirano Prieto

don Jose Delgado Munoz

don Pedro Corbacho Prieto

don Manuel Noyales Purovies

don Ignacio Quintana Duranjan

En la villa de Lasra el domingo a tres de febrero de mil novecientos doce, a las once y dos, por la convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. don Miguel Romero Segura, con objeto de poner a votacion la constitucion del Ayuntamiento de este municipio por las elecciones municipales ultimamente celebradas a este efecto de acuerdo con el voto publico a las diez, de la villa de la poblacion en sus sesiones de los articulos 126 y 127 de la ley sobre Regimen local, asi como de las instrucciones especiales dictadas para esta renovacion

Seguiente al orden fijado en estos casos, tuvo lugar asimismo en los puntos por el Sr. don Manuel Noyales Purovies, se desarrollaron los dos puntos en que se venia a votar de la constitucion del Ayuntamiento, a saber

Primera parte: Constitucion provisional

despues de haberse de los nombres de los concejales por el numero de los por los tres grupos de la ley, y con arreglo de las disposiciones constitucionales

Primer grupo - Cabecera de familia

don Jesus Delgado Valthurola por 273 votos

Segundo grupo: Representacion Sindical

don Diego Mirano Prieto por 321 votos

Tercer grupo: Representacion al individual

don Eduardo Cortez Moreno por 113 votos

El Sr. presidente recibio a cada uno de los señores concejales abstenidos momentaneamente situacionados el juramento provisional que prescribe el articulo 126 de la ley de las funciones de los intereses materiales y materiales de mancomunacion y el servicio de la poblacion y de la abstraccion al 78 de la ley de las elecciones y asi concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte: Constitucion definitiva

La segunda parte de la constitucion en el articulo 127 de la presente ley se puso a votacion al exponer de las elecciones de los concejales por el numero



los electos, resultando en dicha forma los señores  
Habiendo asimismo visto que el número de que los concejales de este municipio es el de  
veinte y el de los poseedores en dicha villa es de once, según se ve en los  
partes del total, es el dicho concejo de este municipio de este momento en los  
cuarenta y cinco personas en la parte principal de este voto.

El Sr. D. Esteban manifestando que en uno de los puntos de que se confiere el artículo 66  
de la Ley del Régimen Local, conforme al artículo 5.º del decreto del 18 de Enero  
de 1870 había tenido a bien designar para los 25 concejales de este pueblo a los señores  
siguientes. Por el distrito 1.º don Pedro Cortado Pérez y por el distrito  
2.º don Antonio Guerrero Espinosa, 3.º don Manuel de los Ríos y don Juan de los Ríos  
Verificando el anterior nombramiento de concejales de este pueblo y como quiera  
que este municipio se compone de once mil y setenta y ocho habitantes de ambos  
sexos el Consejo de población correspondiente en virtud de la comisión parlamentaria con  
fecha del artículo 7.º de la ley de 1870 por lo que se designan los señores y ha  
ran de los electos <sup>en su nombre de voto</sup> de la villa de Pedro el primer domingo de cada mes  
designando sus nombres acostumbrados en la ley prevista, ni en el presente en la ley  
de Régimen Local se verificó la designación de los siguientes Comisionados.

Para Substanciación, gobierno interior y Personal - Presidente: don Pedro Cor-  
tado Pérez, don Juan de los Ríos y don Manuel de los Ríos  
Para Hacienda y Contabilidad - don Manuel de los Ríos Presidente  
don José de los Ríos Muñoz y don Ignacio Guerrero Romayón y don Leonardo  
Cortado Muñoz

Para Policía urbana Policía rural y Fomento don Antonio Guerrero Espinosa  
y don Juan Cortado Cortado y don Diego Miras Prieto

Por último con arreglo a los artículos 272 y siguientes de la Ley se acordó or-  
denar que se triple cada vez la elección de los electos de este voto al efecto de que los electos  
de este pueblo sean los señores de este momento en virtud de la comisión parlamentaria  
de que se trata en la ley que firmaron todos los señores concejales en el momento de  
que se verificó.

Manuel de los Ríos  
Pedro Cortado  
Antonio Guerrero  
Diego Miras  
José de los Ríos  
Ignacio Guerrero  
Manuel de los Ríos  
Leonardo Cortado





Manuel Reyes Huertas

Quinto: El secretario de esta Corporación expone a la misma, de que el día 22 de febrero último, con motivo de notificar el pago y apremio de veinte pesetas por multa de pago por Vigilancia de establecimientos al vecino de esta villa D. Gabriel Fernandez Jimenez, el agente Don Antonio Garcia Arbol, representante y apoderado oficial y legal de Don Bartolomeo Letrado Calvario, excomulgado infrascripto de los arbitrios de este municipio, el Sr. Don Manuel Jimenez ante las Guardias municipales D. Juan Moya Quintero y Sr. Alvaro Hernandez Ponce, comisaros o propietarios imponiendo y excomulgando al mismo. Son arbitrios unos derechos, de que viene es a robarme, usidela, el Alcaide y el Ayuntamiento y tiene muchas ganas de que este cambio para entonces sea lo que venia y en vez de venir a robarme a mi es posible es a robar a sierra de un lado constituya un delito contra el honor, de los funcionarios publicos, contra el Alcaide de y contra el Ayuntamiento, por lo que se puse un oficio de este Alcaide al Juzgado Comercial de esta villa denunciando este hecho, para que el Juzgado proceda en consecuencia y sancione al Sr. Don Manuel Jimenez como merecedor.

Sexto: Si este asunto a la Corporación de la instancia que presente a este Ayuntamiento. lo el vecino de Badajoz Don Joaquin Montoro de quien en estos momentos de la causa de en propiedad habilitada hoy para el estado de la Guardia Civil la Corporación necesita que para a efectos de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento y dispuso en la primera instancia que celebre el Pleno de la Junta y reunion.

Septimo: Igualmente se acuerda se conteste a la carta recibida del Sr. Alcaide de Badajoz, correspondiente con el mismo efecto y en su nombre.

Octavo: Los señores Concejales Don Leonardo Lopez Moreno, Don Jesus delgado Vulturulo y Don Diego Moreno Dicho manifiestan que no se hacen solidarios ni responsables de ninguna gestion autonómica o local ni economica de la Corporación anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión explendamente en la presente fecha que firman todos los señores Concejales eme-

Miguel Amado  
 Diego Merino  
 Pedro Corbacho  
 Miguel delgado  
 Ignacio Quintero  
 Eberero  
 José delgado  
 Manuel Reyes Huertas  
 Secretario











Don Pedro Corbacho Pérez  
 " Jesús Delgado Vulliamos  
 " Juan Cabrillo Aranda  
 " Antonio Guerrero Sepinosa  
 " José Delgado Muñoz

se expone al objeto de ser en efecto y sus compromisos en cuanto a la  
 terminación en el día veinte de este de febrero último, y en tanto que se ha go-  
 bernado civil de la provincia de Badajoz desde el actual.  
 Al respecto de la sesión por la Presidencia, es manifiesto que el objeto de esta sesión  
 como ya se dijo es la de elegir entre los miembros de la corporación que  
 se hallare en el día de ejercicio del cargo, el compromiso de este degen-  
 tamiento que haya de presentarse en la elección de los futuros provin-  
 ciales que se celebraran en Badajoz el próximo domingo diecinueve de  
 los corrientes.

Se hace saber que en este Ayuntamiento le correspondió nombrar un tal com-  
 promisorio, por lo que al hacer la votación en combinación de haberse por  
 popularidad en un tal nombre, es el siguiente.

Ante la misma al efecto, los señores Concejales asistentes, mandado pe-  
 sitar en voto, tuvieron voto el último el Sr. D. Esteban de  
 la votación y auxiliada la Presidencia por el Sr. Concejil de su nombre  
 actual y en tanto que el Sr. Juan Cabrillo Aranda, se efectuó el com-  
 promiso con el siguiente siguiente

Don Miguel Amorato si que, si el voto  
 que estando en convención proclamado don Miguel Amorato se que  
 por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por lo establecido se porsen al com-  
 promisorio elegido de la corporación justificativa de un nombramiento  
 y que en el día veinte de este mismo al presente. El Gobernador civil de la provin-  
 cia en el tiempo oportuno porsen de en tanto y visto hecho, remitiendo lo  
 por triplicado copia justificada a la tal de este efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión explicada en  
 el día de hoy de este efecto que firmen todos los señores Concejales concurridos  
 de que yo el secretario certifico

Miguel Amorato [ Pedro Corbacho  
 Esteban [   
 Jesús Delgado  
 J. Cabrillo Aranda [ Antonio Guerrero  
 José Delgado  
 Secretario [







Se acuerda por unanimidad y a tenor de lo que se estableció en el artículo quinto que se remite a quien el Sr. fiscal de este de la sesión, en posesión de la orden de esta, nombre de los señores enmendados, a favor de cada uno de los compromisos de los ayuntamientos que hubiesen obtenido en su favor, por el término de los compromisos e incidencias en los que se refieren y igualmente se acuerda por unanimidad que en el mismo pliego de la orden y otros libros se remita al Sr. D. J. de este de la provincia de la fiscalía de posesión de los mineros que de los libros de la sesión y ayuntamiento en la fecha de la sesión de compromisos, en inclusión de los señores nombres y apellidos, edad y fechos de posesión de cada uno de ellos, haciendo constar que faltan a esta sesión el Sr. D. José Manuel de la Cruz y que enmendado en forma y que al fin de la orden de la sesión y artículos enmendados de que se refiere el artículo 10 por la orden de la sesión que haya en el Sr. D. J. de la provincia de la fiscalía de posesión de los mineros



Y siendo esta voluntad el objeto de la sesión, se levantó esta acta que firman todos los señores concejales concurrentes de que se el secretario certifique

Manuel Amador      Eusebio      Manuel Magaña  
 Jesús de la Cruz      [Signature]  
 [Signature]      J. Calvo de la Cruz  
 Diego Moreno      Pedro Corbacho  
 [Signature]      [Signature]  
 [Signature]      [Signature]

Sección supletoria de la ordinaria que se celebró el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de Abril de 1932

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Miguel Amador Segura  
 Señores Concejales  
 Don José delgado Muñoz  
 Don Carlos Cirio Estrella

En la villa de Alange a veinte de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunió en el Sr. D. J. de la provincia de la fiscalía de posesión de los mineros, bajo la Presidencia del Sr. D. Miguel Amador Segura Alcalde de la misma, los señores concejales concurrentes al mes y en el objeto de este es el Pleno supletorio de la ordinaria que se celebró el día 15 de los corrientes.



Señores Concejales  
 Don Jesús Delgado Valdivia  
 " Diego Moreno Prieto  
 " Juan Calvillo Aranda  
 " Pedro Carbacho Berde  
 " Ignacio Gutierrez Duran  
 " Antonio Quiroga Espinosa

los y que por falta de asistencia de algunos de los señores Concejales en el punto señalado en aquella fecha por lo que se ha convalidado para este día y sesión la forma y resolución para tal fin por la Presidencia de el Excmo. Ayuntamiento, clamados dentro del acto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron, clamados en otro día mismo de la correspondiente Oficial y Releída y así lo es el día de la última sesión acordando la ejecución de lo prescrito en el cumplimiento de mandatos y quisiéramos que los señores señores.

Primero: Se dio cuenta del acto de jurar de nuevo y volver las promesas de primer orden y obediencia de los mozos de los ayuntamientos 1748-1750 y 1752 en virtud de la orden de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz de fecha 11 de Febrero de 1752

Segundo: En igual forma se dio cuenta de la instancia que presentó en esta Alcaldía de veintena de esta villa don Juan Moreno Prieto Melunas, solicitando se le reconozca el derecho que él y sus hijos han de el Ayuntamiento de 14 de Mayo de 1748 para el pago de los empujados administrativos del Ayuntamiento cuando se les ha prometido que solo se cobrará la parte del fisco cuando se en materia y de acuerdo con lo que el artículo de dicho artículo de el referido Ayuntamiento.

Tercero: Al mismo se dio cuenta de la instancia que presentó en esta Alcaldía el veintena de esta villa Francisco Carrero Prieto, solicitando la concesión de un trozo de tierra para edificar un corral en el terreno de los terrenos propios de el Ayuntamiento, de la jurisdicción de esta villa en posesión del mismo y que para el efecto de las comisiones de primer orden para señalar y delimitar la superficie que es la que se en el día y de que se le ha concedido para el efecto de lo mismo en virtud.

Cuarto: Se dio cuenta de la confesión de los propietarios o propietarios de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1752 cuyo expediente y acta de aprobación se tramita aparte por el ayuntamiento que cuando se ha aprobado por la superioridad el presupuesto municipal y de ingresos de gastos e ingresos para el ejercicio del año actual y así está en vigor y autorizada al Excmo. Ayuntamiento, como ordenados de pago que también es de el Ayuntamiento para que se vea a efecto las circunstancias de los recibidos municipales como igual-



...ante el pago de las atenciones que tenga en referencia al actual por en-  
 puesto de los mil novecientos cincuenta y dos, todo ello en armonía con las  
 disposiciones que regentan las atenciones de dicho Estado  
 Así mismo se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para  
 que se dirija por intermedio al Hon. Sr. Delegado de Hacienda que al por en-  
 puesto municipal y de varios impuestos que ha de recibir para el año ven-  
 turo, se ha procurado de varias exacciones comprendidas en los artículos  
 440-444-487-494-496-497-508-550-553 y 554 de la Vigésima Ley de  
 Régimen Local, tanto por la inexistencia de el término del objeto  
 del gravamen como por ser improcedente su aplicación y cumplimiento.  
 Exigido y desproporcionado con el costo que supondría su recaudación y  
 bien por haberse en su día en las condiciones de la orden económica y pro-  
 ductiva de este municipio. Así mismo se autoriza al Sr. Delegado de Hacienda  
 de este municipio al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia

Quinto: Como que el Sr. Delegado de Hacienda ha permitido que en el año in-  
 terveniente hubiese hecho el Sr. D. Domingo de S. Juan y Monte de Lepi-  
 rona y Pandoja, con el fin de en la subida del alquiler de la casa de su  
 propiedad que está en calle General Laserna, habilitada para casa  
 Cuartel de la Guardia Civil, comprándosele este con el precio de que ha  
 sido que ha tenido de 1,250 pt. sin perjuicio de lo que en las circunstancias  
 actuales, por conveniencia de los señores propietarios ya para el año ven-  
 turo y se consignó en el presupuesto de los mil pesetas, sometiéndose las otras  
 prestaciones de explotación del pago de los impuestos municipales, como  
 así mismo de que estos fueran rebajados por causa de este aumento  
 miento; por lo que se le abonan docecientas ptas. más del doble de la an-  
 ta que tenía, por lo que se paga voluntariamente los tres mil pesetas  
 que habiéndose más asuntos de que tratar, se le permite la misma explotación  
 sobre la presente nota que firmen todos los señores Concejales con arreglo  
 de que es el territorio existente.



Manuel Aguado  
 Antonio Juanes  
 Diego Mercedes  
 Pedro Barbastro  
 Eberete  
 Jesús Delgado  
 José Delgado  
 Ignacio Aguado

88  
Sesion ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento en el dia cuatro de Mayo de 1952

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Miguel Amado Segura

Señores concurrentes

Don Eduardo Cerro Herrera

Juan Quintero Duran

Juan Cabrillo Aranda

Jose Delgado Munoz

Pedro Cortacho Perez

Muhamet Noguera Parola

En la villa de Lerma de Abasco a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en estos casos con asistencia de bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Segura. Alcalde de la misma, los señores Concejales ausentes al haberse al objeto de celebrar la sesion ordinaria el dia de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se abrió el acto dando lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron con el voto asiente así mismo se le corresponden en oficial y notificaciones recibidas de la última sesión, acordando la Corporación se le abra en fe y al efecto cumplimentando lo mandado en consecuencia en los puntos siguientes.

Primero: Se acuerda dar un escrito a los Señores Ministros que visitan nuestra provincia celebrando, primero, el abastecimiento de aguas de esta localidad; segundo, que se repare el de la Rampa, se construya una alcantarilla con un desagüe para poderse practicar la obra de saneamiento y un límite de peso

Segundo: Cuenta del Proceso de expropiación de 1950: de la Administración del Patrimonio y de los Cuadernos del mismo año: Se le da lectura en cumplimiento de lo que dispone el artículo 76.º y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y resolviendo los siguientes puntos: a) del proceso de expropiación de 1950: = b) de la determinación de los Patrimonios municipales = c) de los Cuadernos del mismo año. = Examinados los mismos y vistas las disposiciones aplicables de la Ley citada sin discusión y por unanimidad: Se acuerda que las citadas cuentas se den por aprobadas por término de que así lo es, por ser reclamaciones, y una vez transcurrido el período legal, se se le abra en el Pleno, en unión de los justificantes y de las reclamaciones que se presenten por parte de los interesados.

Tercero: Se le da cuenta de los mismos de los dos presupuestos y presupuestos que se presenten en el día de la fecha con referencia a la construcción



En el cual, después de estar varios hechos históricos de la fundación de nuestro Santuario, como se constata y amplia nuestro archivo, de convenios celebrados entre la Santa Sede en 1886 y el Rey de España, con la exportación de las antiguas Ordenes de Caballería y en sujeción a las estatutas literarias y varios otros y casos más recientes, suplico a esta Corporación tome el acuerdo de renunciar voluntariamente al dicho que se crea poder tener a la administración de los terrenos que los fieles ofrecen para el culto de la Sagrada Imagen; en compensación, este Ayuntamiento designe a uno de sus miembros que en representación del mismo sea Vocal nullo de la Corporación de la Virgen de las Nieves y represente después al H. Alcalde en favor de la Corporación de la Virgen de las Nieves que podrá ser nombrado voluntariamente al dicho que podrá tener a la administración de los terrenos que los fieles ofrecen para el culto de la Sagrada Imagen y a fin de lo que el mismo se establece lo del Reglamento que se rige la Corporación de la Virgen de las Nieves, cuando se autome al caso de que el H. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en la actualidad es favorable a la Virgen de las Nieves, lo que tiene el H. Vocal nullo en representación de esta Corporación municipal de referida Corporación en voz y voto en las reuniones y juntas que este celebre; acordándose además trasladar este acuerdo al H. Ayuntamiento de la Unión y Obisado de esta villa.

Después: Se dio cuenta de la reforma de las estatutas, que se han modificado y fijar en algunos de los mismos las exorbitancias que ya fueron oportunas por este Ayuntamiento.

Después: El H. Alcalde Presidente expuso a la Corporación que con el fin de adquirir un local habilitado en el mismo de la casa y ubicada en la misma de casa habitada para la estatuta a estatutos que podrá ser designado para la estatuta recientemente en el problema de presentarse de este municipio al mismo nombre de Virgen de las Nieves y como para ello es de necesidad la obtención de esta candidatura y para el mismo municipio un título de terreno en una de la estatuta, que se puede obtener, con esta estatuta que para no ser útil es todo de





con el fin de librarle de la clase de irresponsabilidad. La expresion usada  
 de, se este un maestro albañil de este Ayuntamiento y funcionario del mis-  
 mo Obisporado de Zamora. Idem para el que ya por este se le unido de  
 de los peritos que designen el propietario y otro el que habita en referida  
 casa si asi lo exige su consentimiento y en todos caso despues de lo con esta el  
 del fin emitan en respectivo informe a este Ayuntamiento para que  
 con vista de lo que manifiesten los peritos, quales otros con mayor acie-  
 to este la expresion

Quinto: Tumban de el dñ de el Sr. Alcaide, por el infrascripto de escritura es de  
 cuenta por dictum de el escrito que presente el vecino de esta villa Juan  
 Aguiñaga Lavado en el que solicita el coneculo temporales en ter-  
 ra de terreno en la Alameda i Plaza de España para formar una pla-  
 ta para basilar en esta finca, mas como en dicha plaza esta inclam-  
 da la Cruz de los Caridos, que todos debimos de respetar y como por-  
 ce resultat mal visto y tal vez motivo de consue y en ti en el este ot-  
 cionario la expresion uenida haes de dicha esion temporal com-  
 por que el solicitante construya en la plaza esta de tanto de la plaza  
 por en cuenta la Cruz de los Caridos, como junto a la que opisti en la Plaza  
 de España.

Sexto: Se unido de nombres interinamente de los fondos de el  
 de municipio de Conespal de este Ayuntamiento por Juan Cabrillo con-  
 de.

Septimo: Por la Presidencia se manifiesto que una vez dictum de el  
 Comision de Hacienda, las Cuotas Generales de el Proempio de el dñ  
 de el Administracion de el Patrimonio municipal, annual de Cam-  
 abal de el propietario y de el Fondos especiales, correspondient a el  
 ejercicio economico de 1980, resoluidos por los eventuales y trans-  
 currido el plazo de exposicion al publico en que se han presen-  
 tado reclamaciones contra las mismas, con el objeto de que de el  
 procedat un examen de dichas cuentas por el Ayuntamiento ple-  
 no. Dado dictum por el Sr. Alcaide - Interinatos de Fondos  
 de las municipalidades cuotales y de el dictum de el Comision de Ha-  
 cienda de el dñ de el Proempio, se de el de el dictum de el dñ de el  
 de la que tomaron parte todos los señores y señoras presentes, y una

que queda Provisionada con el fin de cubrir las cuentas de referencias, quedaron aprobadas por unanimidad, dando el siguiente resultado

Cuenta de la Administracion del Patrimonio

	<u>Pasivas</u>	<u>Activas</u>
Suma el capital activo en 31 de Diciembre de 1950	.	247,918 21
Suma el capital pasivo en igual fecha	.	.
diferencia superavit	.	247,918 21

Cuenta General del Presupuesto Ordinario  
Parte tercera Cuenta Resumen y Liquidacion  
Creditos autorizados

	<u>Pasivas</u>	<u>Activas</u>
Ingresos { Presupuesto ordinario de 1950	228,820 60	.
{ Presupuestos extraordinarios	.	469,763 97
{ Recuentos	241,143 37	.
Gastos. { Presupuesto ordinario de 1950	228,820 60	.
{ Creditos extraordinarios	.	457,327 64
{ Recuentos	230,567 04	.
Diferencia Superavit Presupuesto refundido	.	10,576 33

Movimiento de Fondos

	<u>Pasivas</u>	<u>Activas</u>
Ingresos Del Presupuesto Refundido	217,115 78	.
Gastos -- Del Presupuesto Refundido	217,029 24	.
Existencia en 31 de Diciembre de 1950 trasladada al Presupuesto de 1951	.	2,086 54

Liquidacion

	<u>Pasivas</u>	<u>Activas</u>
Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	.	18,102 22
Superavit del Presupuesto refundido	10,576 33	.
Exceso de ingresos autorizados / los Presupuestos	2,541 10	26,265 15
Creditos del Presupuesto de gastos no invertidos	13,143 70	.
Diferencia Superavit	.	21,837 09

Comprobacion

	<u>Pasivas</u>	<u>Activas</u>
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1950	224,214 70	224,214 70
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	205,291 07	.
Existencia en dicha fecha, trasladada al Presupuesto de 1951	2,086 54	207,377 61
diferencia igual al anterior	.	21,837 09

Quinta anual de Caudales

Parte primera = Cuenta de Caja

<u>Cargo</u>	<u>Deudas</u>	<u>Perlas</u>
Saldo de existencia en caja en 31 de Diciembre de 1949	2,875 24	
Son cargo, los ingresos efectuados mediante los 76 mandamientos los de ingresos expedidos durante el ejercicio de 1950 por la cantidad de		217,115 78
	216,240 54	
<u>Data</u>		
Son data, los pagos efectuados mediante los 289 libramien- tos formalizados, por la cantidad de		217,029 24
<u>Saldo de existencia en caja en 31 Diciembre de 1950</u>		<u>2,086 54</u>

Por unanimidad el Ayuntamiento acordó nombrar Libran-  
do de los mismos al Sr. Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz  
por don Juan Busolapi con la justificación anual de 2'15 mil p<sup>tas</sup>  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se cerró la sesión y se firmó  
y firmando la sesión capitulacion de la presente acta que firmaron los  
Señores Concejales que yo el Secretario certifico.



Miguel Amado Segura  
Ignacio Guerrero  
Yosi Delgado  
Pedro Corchuetto  
Diego Merino  
Mariano Segura  
Martín Segura  
Trinidad

Señor ordinario que se libra el Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al  
año 6 de Julio de 1952

Señores concurrentes En la villa de Zuzur de Alhambra a seis de Julio de mil nove-  
Alcalde Presidente cientas cincuenta y dos, se reunieron en estos Casas Consistoriales  
Don Miguel Amado Segura bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Segura, Alcalde  
Señores Concejales de la misma, los Señores Concejales que se unieron en un solo  
Don Rafael Castro Moreno en objeto de celebrar la sesión del día de la fecha y se acordó lo he-  
" Juan Cabrillo Arevalo re en consecuencia para tal fin por la Presidencia y de charo aliente  
" Juan Segura Navarro el acto, de donde se le charo del acto de la sesión anterior que fue  
" Juan Segura Navarro aprobada y autorizada por los Señores que en la misma



que consisten en de necessitat dels drets i efectes de accions y de la persona del beneficiari  
 paracion de los drets i efectes, i de la persona del beneficiari y en la misma pri-  
 etat que si se aprovischi lo que se pedia y se tenya el dret que se escriu  
 y se unchen a encoffes en comissions, bien en esta ocasion i enmendado el Ma-  
 nifesto de esta especie de cedula de Juan el Fuerte, por la cedula del Rey don Juan  
 que de Llorca en la Plena de Jose Antonio Primo de Rivera y para ello que  
 el manifiesto clarifi que este Ayuntamiento a peticion de la Real Audiencia de  
 Valencia y por el presente de la obra es para mandarle los gastos  
 de los accionados de los drets encoffados de la caja de los drets de la cedula para en  
 en ella que los drets con mayor respicito y liquididad, tanto los pagos como  
 los ingresos de referidos drets. El Ayuntamiento por comision de la Real Audiencia  
 de Valencia y de la Real Audiencia de Valencia y para ello que  
 la proposicion de la Real Audiencia de Valencia ya que se cometen a los que eran antes con  
 muy necesarios, ya que no es posible transitar por las celdas de los drets a los  
 ayuntamientos y de otros ayuntamientos que en los mismos se forman, y los de  
 mayor importancia los que se han estado por ser los de mayor importancia  
 de igual forma se ven en la facultad de la Real Audiencia de Valencia para que los drets  
 de los drets necesarios para la obra presente y para la confeccion de los presentis-  
 to extraordinario, por ser de esta naturaleza estos drets.

Y me habiendo otros asuntos de que tratar se le van a la Real Audiencia  
 de la presente de la que firmen todos los señores Concejales enmendados  
 de que yo el Secretario certifico.



Diego Amado / Diego Mexino  
 Pedro Corchado / Equacio Guerrero  
 Beres / J. P. de la Cruz  
 Manuel de la Cruz / Jose Delgado  
 Martin Mayordomo / Francisco







y que por supuesto para ello se destinó a mil seiscientos sesenta y dos  
 pías

Quinto: Se acuerda condonar a los vecinos de esta villa Sr. Ana y Sr. Felisa  
 Juana de Figueroa el cinco por ciento de las multas impuestas por esta  
 Alcabala por desobediencia a la misma.

Sexto: Por unanimidad se acuerda que por esta Alcabala se cobren el oportuno  
 por ciento para que en esta localidad se pague el tributo con plena  
 exención de toda clase de quinqueros y otras prestaciones de determinación

Séptimo: Cuenta del presupuesto ordinario de 1951, de Administración  
 del patrimonio y de caudales del mismo año. - Por el Sr. Alcalde,  
 en cumplimiento de lo que dispone en los artículos 789 y siguientes  
 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se rinde en  
 las siguientes cuentas, a) del presupuesto ordinario de 1951 - b)  
 de la Administración del patrimonio municipal. - c) de cauda-  
 les del mismo año. - Examinadas las mismas y vistos los particu-  
 lares adjuntos de la Ley citada sin discusión y por unanimidad  
 se acuerda; que las citadas cuentas se son expuestas por término  
 de quince días para oír reclamaciones y una vez transcurrido  
 el citado plazo se comitarán a expensas del pleito en unión de un  
 justificante y de las reclamaciones que por el día presentadas para  
 acordar lo que procede.

Todo habiendo mas acuerdos que tocan a lo tanto de quien se le da en  
 clase de presente acta que firmase todos los señores que a la misma asiste-  
 ron el que yo el Secretario certifico.

Miguel Ordoño

Juan delgado

Ignacio Guerrero

Manuel Moya

José Delgado

Diego Moreno

Ulleres  
 Pedro Cortado

J. Cheloso

Manuel Mayorado



civil Manuel González González, el que le instaba en su día a  
 que se le civil el que habido estas instituciones pagaron también  
 las cinco mil pesetas mensuales de renta.

Quinto: Los señores de la Presidencia me por el infrascripto Sr. D. Tomás de la Cruz  
 de la Cruz, y otros señores de la instancia que me escriben el día 10 de este mes  
 de Julio de 1951 pidiendo que se les autorice para que se les permita en el edificio  
 de la finca para construir un edificio de escuela y para el pago de los gastos  
 de algunos terrenos que se les ha comprado que la Comisión de Policía Urbana,  
 Policía Municipal y de Fomento de la ciudad y de la Comisión de  
 Hacienda tiene en su poder y me dice que el pago de un impuesto por el Sr.  
 de la Cruz.

Por la Presidencia se manifestó que una vez dictaminadas por la Comisión  
 de Hacienda las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de la Administración  
 del Patrimonio de la ciudad, annual de los Camareros de la Presidencia y de los  
 de los hospitales, correspondiente al ejercicio económico del año 1951, acordadas  
 por los señores de la instancia, y transmitidas al pleno de exposición al público en que se  
 hayan presentado reclamaciones contra las mismas, con arreglo al caso de proce-  
 der al examen de dichas cuentas por el correspondiente Pleno, de acuerdo con  
 por el Sr. Secretario. Interesa de los señores de la instancia que se les autorice y de la  
 dictamen de la Comisión de Hacienda, de orden de la Presidencia, se les tiene  
 sujeta la discusión en la que tomaron parte los señores de la instancia por su  
 lo y como vez que la Presidencia considero suficiente para el Sr. de la Cruz las  
 cuentas de referencia, quedando aprobadas por unanimidad, y ordenando al Sr.  
 de la Cruz.

Cuenta de la Administración del Patrimonio

Suma el capital activo en 31 de Diciembre de 1951	—————	247.918-21 Pesetas
Suma el idem pasivo en igual fecha	—————	.....
Diferencia ... Superavit	—————	247.918-21 Pesetas

Cuenta general del presupuesto ordinario

Parte Ingresos. - Cuenta - Resumen y Liquidación

Ingresos autorizados

PESETAS PESETAS

Presupuesto ordinario de 1951

266.404 83

Presupuesto extraordinario

473.782 44

Resultos

207.377 64

Creditos autorizados Puntadas      Puntadas

Suman los ingresos 473.782 44

Gastos	Presupuesto ordinario de 1951 <span style="float:right">266.404 83</span>	
	Creditos extraordinarios <span style="float:right">495.619 53</span>	
	Resultos <span style="float:right">229.214 70</span>	

Diferencia: Deficit Presupuesto refundido 21.837 09

Momento de Fondos

Ingresos:	Del Presupuesto refundido <span style="float:right">307.803 47</span>	<span style="float:right">307.803 47</span>
Gastos	Del Presupuesto refundido <span style="float:right">307.279 67</span>	<span style="float:right">307.279 67</span>
	Existencia en 31 de Diciembre de 1951 trasladadas al presupuesto de 1952 <span style="float:right">523 80</span>	<span style="float:right">523 80</span>

Liquidacion

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados <span style="float:right">43.358 87</span>	}	<span style="float:right">65.195 96</span>
Deficit del presupuesto refundido <span style="float:right">21.837 09</span>		
Exceso de ingresos sobre lo presupuestado <span style="float:right">27.127 81</span>	}	<span style="float:right">27.563 86</span>
Credito presupuesto gastos no invertidos <span style="float:right">436 05</span>		
<u>Diferencia Deficit</u> <span style="float:right">37.632 10</span>		

Comprobacion

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1951 <span style="float:right">187.903 81</span>	<span style="float:right">187.903 81</span>	
Creditos pendientes de cobro en igual fecha <span style="float:right">149.747 91</span>	}	<span style="float:right">150.271 71</span>
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1952 <span style="float:right">523 80</span>		
<u>Diferencia igual a la anterior</u> <span style="float:right">37.632 10</span>		

Cuenta Anual de Caudales

Parte primera Cuenta de Caja Puntadas      Puntadas

Cargo

Saldo o existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1950 <span style="float:right">2.086 44</span>	}	<span style="float:right">307.803 47</span>
Son Cargo los ingresos efectuados mediante los mandamientos de ingresos expedidos durante el ejercicio del año 1951 por la cantidad de <span style="float:right">305.716 93</span>		

Data

Son Data los pagos efectuados mediante los 326 mandamientos de pago expedidos y formalizados en el indicado año por la cantidad de <span style="float:right">307.279 67</span>	}	<span style="float:right">307.803 47</span>
Saldo o existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1951 <span style="float:right">523 80</span>		
<u>Diferencia: Deficit o Superavit</u> <span style="float:right">" "</span>		



Se acepta en principio el presupuesto de transferencia que se ha uido hecha por el Secretario de esta Junta, en principio, expone que el pueblo por espacio de quince dias y cumplido este término en



las resoluciones que se tengan firmadas en el presente y de  
este modo

Leído: Por el Concejal Don José Delgado menor, se propone de que en esta localidad  
del término de este pueblo se quite el comercio de ganado de un mes  
cada también de ganados todos los domingos, ya que este pueblo está en el centro  
de otros términos que por necesidad de comercio que acuden a esta villa ya para  
compras y ventas y noticias económicas, y por tanto grandes beneficios  
si es posible. Lo que se propone se discutirá en el Ayuntamiento por el  
Concejal de este Ayuntamiento Don José Delgado menor, señalando la conser-  
vación y ventajas de ciertos económicos que se producirán para este pueblo  
y hasta para los términos como feria de ganados, por unanimidad se acuerda  
que esta proposición pase a efectos de las comisiones de Gobernación  
y de Hacienda respectivamente para que cada una de estas comités en dicta-  
min en su parte que sea de su competencia y que una vez hayan cumplido su  
encargo lo reporten al H. Ayuntamiento y este por su parte oportunamente se meten los  
a la deliberación del Pleno de este Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extraordinaria de  
la presente acta que firmaron todos los señores concejales de que yo el secretario  
certifico



Miguel Amador  
José Delgado

Pedro Corbacho  
J. Castellanos

Miguel Acosta  
Roberto

José Delgado

Ignacio Guerrero

Diego Merino

Manuel Acosta  
Secretario

13  
Sesión que celebra el Pleno de este Ayuntamiento el día  
27 de noviembre de 1952

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Miguel Amado Figuero

Señores Concejales

D. Juan Cobilla Aranda

• Eduardo Grezo Mera

• Ferns Helgado Galindo

• Pedro Cortacho Pérez

• Manuel Nogales Paredes

• José Helgado Muñoz

• Ignacio Guerrero Barragan

• Antonio Guerrero Espinosa

Secretario

D. Martín Mayordomo Trinidad

En la villa de Haza de Alange, a  
veintinueve de noviembre de mil novecientos  
cinuenta y dos, se reunieron en estas Casas  
Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don  
Miguel Amado Figuero, los señores Concejales  
autorizados al margen al objeto de celebrar la  
sesión extraordinaria con el fin de darles a  
conocer el avance del Presupuesto de Gastos  
que ha de regir para el próximo año de  
1953 y para lo cual habrá que modificar  
las tarifas y indemnizaciones municipales para di-  
cho ejercicio, y como sea la hora señalada  
para tal objeto el Sr. Presidente declaró abier-  
ta la sesión, acordando la Corporación des-

pués de haber dado lectura a las anteriores que fueron  
aprobadas y autorizadas por los mismos, fue dando cues-  
ta animada de la correspondencia oficial y boletines recibidos  
desde la última sesión, acordando la Corporación se  
le prestase un debido y fiel cumplimiento, tendiéndose re-  
quidamente el acuerdo siguiente:

Primero.-

Se dio cuenta del avance de los aumentos que suple el  
Presupuesto de Gastos para el próximo ejercicio y como  
para ello la fuente de ingresos que en la actualidad  
tiene este presupuesto, proceden de las distintas indemnizaciones  
y sus tarifas para el cobro de las mismas no eran su-  
ficientes para nivelar la diferencia, era de imprescin-  
dible necesidad modificar dichas tarifas en aquello que  
fuera posible y por unanimidad se acordó que este  
aumento fuera general y proporcional a lo que pu-  
diera corresponder a la unidad puesta. Y animado se  
acuerda que por el Secretario se formule el Proyecto del Presupuesto.

Segundo.- El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta a la Corporación de que el día 18 del actual y como consecuencia de reincidir varias veces en estado de embriaguez el Guardia Municipal y Caballero Municipal de D. Alvaro Benitez Barrante, a quien en varias ocasiones se le habian hecho amonestaciones para que modificara su vida por su estado de embriaguez habitual y escandalo publico y viendo que era incorrec-to al presentarse en una reunion oficial en este Ayuntamiento, por esta Alcaldia se le suspendio de empleo y sueldo por el plazo de un mes. La Corporación acuerda: suspender de empleo y sueldo a dicho funcionario como minimo por el tiempo en conocimiento de la Comision Provincial de mutilados; en caso de no modificar sus costumbres - sera sometido a expediente. y que se dé cuenta de este acuerdo al propio interesado.

Tercero.- De igual forma de orden del Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió cuenta del escrito y plano que presenta en esta Alcaldia el vecino de esta villa D. Isaac Cipinera havado en el que solicita se le conceda un trozo de terreno para hacer una pista o salon de baile en la alameda comprando tiendose a trasladar la "Cruz de los Caídos" al sitio que designe el Ayuntamiento, siendo por su cuenta todos los gastos. La Corporación acordó la cesion de ese terreno y que no se le indicara a que sitio ha de ser trasladada o construida la Cruz de los Caídos. Tambien se dió cuenta de la peticion que hace el vecino Martin Berato Cipinera que solicita un solar en los Bajos del Cuinar para construir una nave. El Ayuntamiento acordó la cesion mediante

13  
el pago del terreno que ocupa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firman los señores Concejales concurrente de que yo el Secretario certifico



Miguel Amado Seguro  
Manuel Laguarda  
Eduardo Gozo  
Antonio Guerrero Espinosa  
Juan Cabilla Aranda  
José Delgado Muñoz  
Pedro Corbacho Perez  
José Delgado Muñoz  
Ignacia Guerrero  
Diego Merino

Martin Hernandez  
Trinidad

Sesion que celebra el Pleno de este Ayuntamiento el dia 30 de Noviembre de 1952

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
D. Miguel Amado Seguro  
Señores Concejales  
D. Eduardo Gozo Moera  
Antonio Guerrero Espinosa  
Juan Cabilla Aranda  
José Delgado Muñoz  
Pedro Corbacho Perez

En la villa de traza de Alange, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en estas Casas Conistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Miguel Amado Seguro, los señores concjales anotados al margen al objeto de celebrar la sesion Extraordinaria con el fin de aprobar definitivamente las tarifas y ordenanzas que han de regir para el próximo ejercicio de 1953; y despues de ser detenidamente examinadas fueron aprobadas por unanimidad por la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que





Dignos. Que mismo y ordenado por el Sr. Alcalde Provisor, por el infrascripto se vea  
 el otro en comento por lo tanto que se dio de los dichos señores de las Comisiones de Gobier-  
 nacion y de Hacienda de este Reyno, en 17 de Mayo de 1777 en el expediente en  
 trámite asien de la conveniencia de eras en esta villa una feria anual de toda  
 clase de ganados, y un mercado en los domingos de los meses de mayo, tambien  
 para toda clase de ganados, el Sr. D. Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios, tambien  
 y cumplimentado de recibidos los edictos que han emitido las Comisiones go-  
 bernativas de Gobierno y de Hacienda respectivamente con motivo del expediente  
 en trámite asien de la conveniencia de eras en esta villa una feria de ganados  
 anual y un mercado en los domingos de los meses de mayo, asi se cumplimentaron  
 lo siguiente de acuerdo.

1.º = Aprobada en toda su integridad los respectivos edictos.

2.º = Se dio en principio y salvo que el Sr. D. Juan de los Rios de los Rios de los Rios, tambien  
 provincia de España de contrario, que los dias 1.º, 2.º y 3.º de Mayo  
 de cada año para celebrar la feria de toda clase de ganados en esta villa.

3.º = Comunicar al Sr. D. Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios, tambien  
 anterior y recabado en autorizacion para celebrar dicha feria en los expresados  
 dias todos los años.

En virtud de mas unidos de que hechas se han de la sesión expresada en el la  
 presente acta que firmen todos los señores Concejales concurrentes de que go-  
 el Sr. D. Juan de los Rios de los Rios de los Rios.



<u>Miguel Onado</u>	<u>Antonio Fuentes</u>
<u>Valeriano</u>	<u>Diego Quintero</u>
<u>Juan Selgado</u>	<u>José Selgado</u>
<u>J. Castellanos</u>	<u>Diego Merino</u>

Sr. D. Juan de los Rios de los Rios de los Rios  
Provisor



Señon ordinaria que celebró el Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día tres de Enero del año 1953

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Miguel Amado Segura

Señores Concejales

Don Ignacio Guerrero Espinosa

José Belgado Muñoz

Pedro Corbacho Torres

Juan Cabrita Aranda

Roberto Cordero Moreno

En la villa de Lerma de Aragón a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amado Segura, los Señores Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y como la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se dictó el orden del día dando lugar a la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron al mismo tiempo que se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos desde la última sesión acordando la Exposición se celebrara en el día y fue el cumplimiento de mandarse requirir a los señores concurrentes.

Primer: Por las comisiones de Fomento y de el Fomento respectivamente se informó al Pleno del terreno sobrante de la vía pública que habían ocupado frente a los edificios de sus respectivos propietarios que formaban un terreno que la Comisión de Fomento determinó lo que cada uno había de ocupar después de la delimitación y de el Fomento se acordó de los ocupados y que los señores de esta villa Fernando Trinitad Gordo pagaron por dicho adquisición quinientos pesetas y la finca Trinitad Moreno Trinitad en cuenta por setenta.

Segundo: Se hace constar que esta Exposición municipal ha estado sujeta a la parte de los reclamaciones que se hubieran presentado contra el plan municipal ordinario de quince e ingresos que ha de ser para este Ayuntamiento y para el ejercicio de 1953 y como se ha procedido a ninguna por unanimidad y definitivamente que se aprobó y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria de la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Miguel Amado  
José Belgado  
Juan Cabrita Aranda

Ignacio Guerrero  
Pedro Corbacho  
Roberto Cordero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

83  
Sesion que celebró el Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día 21 de Mayo de 1953

Señores concurridos  
Alcalde Presidente  
Don Miguel Amado Siquero  
Señores Concejales  
Don Eduardo Cirio Moron  
Don Jesus Siquero Talamo  
Don Antonio Gutierrez Espinosa  
Don Ynacio Gutierrez Parraquin  
Don Juan Cabrita Aranda  
Don Jose Siquero Muñoz

En la villa de Llerena de Obisopo y treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Censo Comunal de Llerena bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Siquero, Alcalde de la misma, los Señores Concejales que se hallan suscritos con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha y siendo la hora señalada para tal objeto, por lo que el Pleno se abrió a las diez y siete minutos de la noche de la fecha anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma acudieron, acordándose en esta sesión de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión acordándose la formación y aprobación en el Pleno y fiel cumplimiento de los mismos según demerita los siguientes acuerdos.

Primero: Habiéndose leído el acta de la sesión que el Ayuntamiento de Llerena celebró el día 14 de Mayo de 1953, acordándose que se acuerde el otorgamiento de un préstamo de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de la deuda municipal.

Segundo: Que se acuerde el otorgamiento de un préstamo de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de la deuda municipal, acordándose que se acuerde el otorgamiento de un préstamo de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de la deuda municipal.

Primero: El tiempo de duración de la sesión de este Pleno, será de una hora y treinta minutos a contar de esta fecha.

Segundo: El importe de canon que ha de pagar el Sr. Isaac Espinosa Sureda por esta sesión será de 100.000 pesetas mensuales.

Tercero: Que por esta sesión se autorice al Sr. Isaac Espinosa Sureda, la Cruz de los Cuadros para trasladar al sitio que designe la Corporación en uno de los muros de la Iglesia Parroquial y en el predio de Llerena los nombres de los Cuadros, bajo el este punto.

Cuarto: Que la obra que se refiere en el punto anterior y se haya hecho ahora como dentro de los veintidós días de esta sesión, habrá de considerarse para el Pleno en buen estado y para el cumplimiento de lo que se acordó en esta sesión con el consentimiento de este Ayuntamiento, por lo que lo que se prohibió en esta sesión no podrá mudarse de esta sesión sin el consentimiento municipal.

En esta sesión se acordó que se acuerde el otorgamiento de un préstamo de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de la deuda municipal.

DON MARTIN M YORDOMO TRINIDAD, SECRETARIO DEL YUNTAMIENTO DE EST VILLA DE ALANGE DE LANGE

CERTIFICO: Que en el libro de sesiones que para la suyas lleva el Pleno de esta Corporación municipal al folio cuarenta y tres vuelto del libro que comienza con fecha cinco de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve existe la sesión extraordinaria correspondiente al día treinta y uno de Enero del año mil novecientos cincuenta y tres y en la misma hay un particular acuerdo que copiado a la letra es como sigue:

" Primero, Nuevamente se dió lectura por el Secretario de esta Corporación de orden del Señor Alcalde Presidente, de la instancia que presentó el vecino de esta villa Don Isaac Espinosa Lavado y que ya conocen todos los Señores Concejales y despues de hacer otro detenido y minucioso estudio sobre el particular se acordó como en otras sesiones se ha hecho constar conceder el referido solar temporalmente bajo las siguientes condiciones:

Primera, El tiempo de duración de la cesión de este solar, será solamente por VEINTICINCO años á contar de esta fecha;

Segunda, El impuesto ó canon que ha de pagar el Isaac Espinosa Lavado por esta cesión será la de VEINTICINCO pesetas mensuales.

Tercero, Que por cuenta del interesado Isaac Espinosa Lavado, la Cruz de los Caídos será trasladada al sitio que designe la Corporación en uno de los muros exteriores de la Iglesia Parroquial y en el pedestal lleve los nombre de los Caídos hijos de este pueblo

Cuarto, Que toda la obra que en referido solar lleve á efecto y se haga tanto ahora como dentro de los veinticinco años, el Isaac Espinosa Lavado habrá de conservar para entregarla en buen estado y para subarrendar lo que hiciere en referido solar será con el consentimiento de este yuntamiento, por lo que le queda prohibido ceder ni arrendar nada de esta cesión sin el consentimiento municipal.

De este acuerdo se le dará copia certificada al interesado y cuya copia por duplicado firmará una, la cual se unirá á esta sesión para que siempre quede constancia de la conformidad de las dos partes"

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con el original de donde procede y el que en todo caso me remito.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente por duplicado y que visa, sella y firma el Señor Alcalde en Arza de Lange á cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde

*Isaac Espinosa Lavado*

*Martin M Yordomo Trinidad*

DILIGENCIA Para hacer constar que con esta fecha hago entrega del duplicado de la certificación del acuerdo tomado por esta Corporación municipal al interesado Isaac Espinosa Lavado y este manifiesta su conformidad con todo lo anteriormente preinserto y en prueba de ello lo firma en Arza de Alange á cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

*Martin M Yordomo Trinidad*





en esta conformidad de las dos partes

Segundo: De igual forma y por unanimidad se acuerda fijar el jornal mensual de los jornaleros en esta localidad y que sirva de base para los expedientes de pobreza que se instruyan en esta localidad como así mismo los expedientes de pobreza en las quintas y otros locales que y que esten al de decididos. Lo que se acuerda así mismo.

Tercero: Cuenta del Presupuesto municipal ordinario de 1952. = De admisión en el Patrimonio y de Cambios del mismo año 1952. = Por el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo que dispone el artículo 76º y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente, se acuerda las cuentas del Presupuesto ordinario de admisión en el Patrimonio, anual de Cambios de Depósitos y de Depósitos especiales. Examinadas las mismas y vistos los precedentes artículos de la Ley citada, en obediencia y por unanimidad se

Acuerda, que las citadas cuentas pasen a instrucción de la Comisión de Hacienda y sean expuestas al público por término de quince días hábiles para recibir reclamaciones y objeciones y como así transcurrido el citado plazo y no haberse presentado en oposición al mismo en unión de su justificante y de las reclamaciones, si las hubiere para aceptar lo que precede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas se levantó la sesión aprobándose el presente acta que firmen todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico



<u>Miguel Amado</u>	<u>Jesús Selgado</u>
<u>Ignacia Uquero</u>	<u>Antón Luján</u>
<u>Estrella Branda</u>	<u>Diego Merino</u>
<u>Rebeca</u>	<u>María Martínez</u>
<u>José Selgado</u>	<u>Fernando</u>

Sesion ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento el dia 7 de Marzo de 1953

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Miguel Amado Siquero

Señores Concejales

Don Jesus Delgado Valhondo

" Ignacio Quirroy Parragan

" Juan Cuatrecasas Aranda

" Antonio Quintero Espinosa

" Delgado Mirino Prieto

" Eduardo Cerro Moron

" Jose Delgado Muñoz

En la villa de Llerena de Abange a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Siquero, Alcalde de la misma, los señores Concejales, que se hallan marginados, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento y siendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se abrió el acto, leyendo el acta de la sesion anterior que fué aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron, standose en todo en mismo de la correspondencia oficial y Distinguidos recibidos sobre la ultima sesion acordando la cooperacion a lo prescrito en dicho y fiel cumplimiento, acordandose el siguiente acuerdo: =

Primero: De orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dio cuenta y lectura de las reclamaciones presentadas en este Ayuntamiento por los señores confesionados para el cobro de los derechos arbitrales de este municipio. = Primeramente se dio lectura de la instancia que el Sr. D. Cecilio de esta villa don Fernando Trinidad Gomez, que es el Sr. D. de la casa n.º 38 de la calle del General Molin, de esta villa, que en la misma, ha realizado varias obras de urbanización y entre las mismas, se encuentran, la de bajan las de canchales, en el fin de recoger las aguas pluviales, aguas que se vertian a contribucion publica y en el interior del propio edificio y en recipientes colocados ad-hoc. El Ayuntamiento acuerda que infiere el maestro alarife de este municipio, para resolver en definitiva. = Otra instancia del Sr. D. de esta villa Jose Galan Borrero, para pedirle un edificio destinado a pasar agua en la calle Bajeros, del curso de esta poblacion un número y que visto el proyecto sobre el mismo de canchales apartes de dicho proyecto con una fachada de cinco metros de longitud, siendo en realidad que la longitud que tiene canchales solamente es de cuatro metros y medio y los otros cuatro metros y medio son de pared lisa, se acordó para en consecuencia por un Sr. Borrero de nombre como este se ha comprobado de que efectivamente esta de acuerdo y como dice en un escrito al propio Sr. D. Jose Galan, el Ayuntamiento acuerda acordar a lo solicitado por el Sr. Galan y que solemnemente se pone en todo y por todo.





Otra instancia del ayuntamiento de esta villa de Casas Berrales, Badajoz, que en  
manifiesta: Que habiendo examinado el arbitrio que se puso sobre canales  
en la casa de su propiedad en la calle del General Jacopo de Stano número  
45 y cuatro en la que se tienen asignados tres metros de canales y no  
tienen mudas que tres metros que distingan a la calle y los otros restantes son  
en error. El Ayuntamiento ha pedido compensación de que si es esto como  
este ayuntamiento manifiesta en su escrito, por lo que acude a que se declare que  
el impuesto de canales en conformidad con los tres metros señalados. En  
igual forma, en la misma instancia el Sr. Cirujano Berrales, en la casa de  
del bajo de la casa de su propiedad del impuesto de los canales que habiendo  
de este arbitrio. El Ayuntamiento acude a la calle de la calle de la calle de  
de que se han de quitar que tiene y no merecer y sea por virtud de la forma  
de que no puede ser de los usos de los mismos.

Otra instancia del ayuntamiento de esta villa de Antonio San Lorenzo, en la que  
se dice de baja del impuesto de los balcones y de los canales que figuran  
en la casa de su propiedad en la calle del General Berrales, con 11 ft.  
7 m de los canales, como tengo tiempo que los quitaron en el padrón  
de este año no figuran, por lo que no pagan el impuesto que podrían  
haber de pagar antes y en referencia al balcón es el escrito que  
de ha embudado por el ayuntamiento de confesión de el padrón por lo que  
este año de lo de pagar y para el próximo de pagar con, ni se acude  
al Ayuntamiento.

En este momento se asiste al local del Concejal de este Ayuntamiento  
don Juan Delgado Valhondo, ya que se ve a los señores de la reclamación  
que presento voluntariamente sea excluda del padrón del impuesto del arbitrio  
sobre entrada de carruajes y manifiesta en su escrito que en la calle  
de la calle de Don Juan Delgado Merino en el padrón  
padrón a parte de una puerta o entrada de carruajes y entrada de la de la  
ja puerta que no entra nada por ella y además esta escritura lo ha de ser de  
esta forma. El Ayuntamiento acude a la petición del reclamante  
y que pague el impuesto indicado;

Siguente: Por el infrascripto Secretario y de orden del Sr. Alcalde Provincial  
se dice a los señores de la reclamación que el Sr. D. Juan Delgado Merino de  
esta provincia había de ser de el presupuesto municipal de este año de gastos

de ingresos y sobre este particular se levantó nota por el fuero, stando se comu-  
nicó ante el dictamen de la Comisión de Hacienda que se emitió en el mismo

Cuarto. De igual forma y de orden del Sr. Alcalde Presidencial, por el informe de la Comisión se  
dio cuenta del proyecto de obra y presupuesto de las mismas en el fin de solicitar la  
subvención y autorización de obra del Ministerio de Fomento para el estudio  
del plano sobre en esta localidad. El Ayuntamiento acordó solicitar la con-  
tinuación del subvencionado de obra por la obra de demolición de San Juan Bautista  
sobre Juan A. Vitor hasta la Plaza de José Antonio y modificaciones más convenientes

Quinto. Del mismo se acuerda dirigirse a los Señores Concejales que han de entender con  
tratos y otros contribuyentes de las calles en las que se han de hacer a efecto  
la construcción y renovación de las aceras y empedrados y así constituir la Junta  
de Asociados, para acordar, de la vista. Del presupuesto que forma lo que  
corresponde a cada contribuyente propietario de las fincas, así como que  
están dentro de las calles que sufren estas modificaciones. El Ayuntamiento propone  
minoridad, acordó dirigirse a los Señores Concejales Don Saturno de Castro, Martí-  
n y a Don Ignacio Quintanilla Duran, acordándose también que el Sr. Alcalde  
de y a los Señores Concejales dirigidos también a los otros contribuyentes  
de las calles a que se refieren estas reformas y sean personas de reconocida solven-  
cia moral y española de crédito.

Quinto. De igual forma se acuerda aumentar la tarifa sobre el impuesto de los  
nichos en el Ayuntamiento ya que los materiales de construcción han  
subido, pues para la construcción de un nicho se necesitan 300 ladrillos que en  
precio medio es de 35 ptas. el cual con otros gastos de acarreo de obra el  
quiere al momento en 128 ptas., un quintal de cal a 23 ptas., tres cuartos  
de arena a seis pesetas incluye el acarreo 21, el jornal de un peon 25 ptas. y  
jornal del maestro 38, total 314, por lo que si el impuesto del nicho como se ha  
acordado sea el de cuatrocientas pesetas, queda para el Ayuntamiento  
un ingreso líquido de ochenta pesetas

Y no habiendo queda más de que tratar y siendo las veinte y tres horas se le-  
vanta la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Miguel Amado (Diego Merino,  
Ignacio Quintanilla Duran,  
Juan delgado, Ignacio Quintanilla Duran,  
Catalina Quintanilla, Eusebio José delgado,  
El Sr. Alcalde Presidencial





Señon ordinaria del día 4 de abril de 1953

Señores concurrentes

el cual de Presidente

Don Miguel Amado Segura

Señores Concejales

Don Diego Merino Prieto

• Juan Delgado Vulturido

• Ignacio Quintanilla Barragan

• Juan Cabrita Aranda

• Eduardo Cortés Morán

• José Delgado Moreno

En la villa de Zuzen de Abajo a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en estas salas capitulares, bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Segura, el cual de la misma los señores Concejales concurrentes al efecto de deliberar la sesión ordinaria de este día 4 de hoy y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se celebró el acto, stando presente el Sr. D. Juan Delgado Vulturido y que fue de esta y aprobada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron stando en tal sesión de la leyenda que se sigue y se aprobó y se firmó en el acto de la Corporación en el preterito en el día y día siguiente de lo que se sigue: Primeros: De orden del Sr. Presidente por el infrascripto Sr. Secretario se dio lectura del oficio del Sr. D. Gobernador Civil de esta provincia n.º 579 en el que participa a esta Corporación que el conferido con la propuesta que se hace al servicio provincial de ganadería en esta localidad de una feria de ganados durante los días tres, cuatro y cinco del mes de Mayo de cada año y mercado los domingos de los meses de verano, en cuya ejecución no haya otra ninguna feria y mercado en un radio de 15 kilómetros y con toda autoridad de esta feria y mercado de acuerdo con la legislación vigente, cumpliendo lo que en materia sanitaria dispone el vigente Reglamento de epizootias y en la actualidad no esta autorizada la existencia de los expósitos bovino, ovino, caprino y porcino a causa de la "Globo porca" a excepción de los que estan inscritos en un mes por la causa de sanidad. Como consecuencia de ello el Ayuntamiento se acuerda

Primeros: Responde al acuerdo ya tomado de celebrar el feriado durante los días 3, 4 y 5 del mes de Mayo de cada año para celebrar la feria

Segundos: Notificase al Sr. D. Gobernador Civil de esta provincia el acuerdo anterior y que se haga pública por medio de edictos que se insertaran en el Boletín Oficial de la provincia por medio de un periódico en esta provincia y en el Boletín de edictos de estas salas capitulares

Terceros: Publíquese de los señores editores de los periódicos de esta provincia que por medio de proyección, edictos y otros medios de publicación, den a conocer





Sesión extraordinaria del día 25 de Abril de 1953

Señores Concejales

- Alcalde Presidente
- Don Miguel Amador Segura
- Señores Concejales
- Don Jesús Delgado Saltondo
- Don Antonio Gutierrez Sepinco
- Don Eduardo Carrero Morton
- Don Juan Cabrilla Ornela
- Don José Delgado Blum
- Don
- Don
- Don

En la villa de Zorro de Atarje a veinticinco de Abril de mil no-  
 vientas cincuenta y tres, se reunieron en estos Casas Consistoriales  
 bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amador Segura los Señores Con-  
 cejales que se unieron al mayor al objeto de celebrar la sesión correspon-  
 diente al día de la fecha y acordó la hora y hora para dar fin por  
 la Presidencia si el caso se el caso abierto el auto demandado dictado del  
 auto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores  
 que a la misma sesión, demandando sesionando de la expedición de  
 esta oficial y bolletines recibidos desde la última sesión acordando la respu-  
 sión se lo presento en síbels y fiel cumplimiento de mandatos segun damente los  
 siguientes acuerdos.

Primero: De orden de las Presidencia por el expediente de orden se dio se-  
 ñala de las ordenes emitidas en los bolletines oficiales del Estado número 46 de fecha  
 cuatro de los correspondientes y otro en el número 102 de fecha también del 12 de los correspondientes, pro-  
 cedentes de la Dirección General de Administración Local, sobre la forma en que  
 la plantilla de los funcionarios municipales y así otro en el Bolletín Oficial de la  
 provincia en su tomo correspondiente con las anteriores publicadas del Sr. D. Subcomi-  
 sario Civil de la provincia que transcribe la citada primera para la formación de  
 las plantillas para los municipios de menos de ochomil un habitantes y en su  
 caso "estatutarios". Los municipios de ochomil un habitantes de derecho, según el  
 censo de 1950, aprobaron y remitieron su plantilla a los Jefes de las Secciones pro-  
 vinciales de Administración Local durante los días 15 al 30 del corriente mes de  
 abril ajustándose al formato y normas de la primera plantilla publicada en el Bo-  
 letín Oficial del Estado de fecha de los correspondientes. Como este municipio está compo-  
 nido en este caso por un número de 2.001 habitantes según el censo de población que  
 hace referencia procede que se forme la plantilla de los funcionarios de este Ayunta-  
 miento para dar cumplimiento a respecto a estas y después de ser examinado el  
 estudio de cada uno de los cinco artículos que se tienen que remitir y que se confiere  
 nun por separado, se acordó aprobarlo de la forma que ya se transcribe y que en  
 su día se remitirá al respecto al Gobierno Civil el correspondiente a este Ayuntamiento  
 lo para en archivo en este municipio, según esta atalaya de en respecto a estas  
 que ya se están acordando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión aplazándose la próxima.





Cuenta de la Administración del Patrimonio

Suma el capital activo en 31 de Diciembre de 1952 ————— 247,918-21- p<sup>tas</sup>

Suma el capital pasivo en igual fecha ————— " " "

Diferencia: Superavit ————— 247,918-21- p<sup>tas</sup>

Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Justi Vecera: Cuenta - Récimen y Liquidación

Creditos autorizados      Deudas      Deudas

Ingresos	Presupuesto ordinario de 1952	278.000 ..	
	Presupuestos extraordinarios		
	Remesas	110.271 71	428271 71
Gastos	Presupuesto ordinario de 1952	278.000 ..	
	Presupuestos extraordinarios		
	Remesas	187.905 82	465905 82
<u>Diferencia: Déficit del presupuesto refundido</u>			37.634 11

Movimiento de Fondos

Ingresos	Del presupuesto refundido	304.885 27	
Gastos	Del presupuesto refundido	258.384 92	
Existencias en 31 de Diciembre de 1952, trasladadas al presupuesto de 1953			46.500 35

Liquidación

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	20.716 42	
Déficit del presupuesto refundido	37.634 11	58.391 03
Exceso de ingresos autorizados sobre los presupuestos	12.563 08	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	50.793 98	63.357 06
<u>Diferencia: Superavit</u>		4.966 03

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1952		156.726 92
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	115.192 60	
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1953	46.500 35	161.692 95
<u>Diferencia igual a la anterior</u>		4.966 03

Cuenta anual de Caudales

Participación      Cuenta de Caja

Cargo

Saldo o existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1951	523 80	
Con cargo, los ingresos efectuados mediante 281 mandamientos de ingresos expedidos durante el ejercicio del año 1952 por la cantidad	304.361 47	304.885 27





Data

Son Data los pagos efectuados en el año 1912, en virtud de los pagos  
 efectuados y por efectuar en el presente año por la cantidad de \_\_\_\_\_  
 Suslo e existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1912, entre el importe de la  
 Carga de 304.885-27 pt<sup>as</sup> y la Data de 304.885-27 \_\_\_\_\_

Deudas	Existencia
258.284-72	
46.500-31	304.885-27

Diferencia: Deficit o Superavit \_\_\_\_\_

Segundo: Por el Sr. Alcalde Presidente se acuerda a la Exposicion que por el Sr. Alcalde y por los  
 señores de las Cajas que han de ser objeto de modificación, bien por el aumento, como  
 por el impendio y de la otra parte se constituyen de algunas cosas, para que en unión  
 de los Señores Concejales que designados Don Eduardo Lasso, Ferrer y Juan Ignacio Qui-  
 roga Duran, constituyan la Junta municipal de Badajoz, para formar el  
 plan de obras y los presupuestos de los distintos cultivos para la ejecución de las con-  
 tribuciones especiales, acordándose primero los señores siguientes: Sebastián Dur-  
 an Gil, Angel Ramirez Ferrer, Fernando Ferrer Duran, Domingo Gil  
 Ferrer Juan Rodriguez de la Peña y Francisco Duran Quiroga, a los que se les  
 citara para que en unión de estos señores constituyan y bajo la presidencia de este  
 Alcalde constituyan dicha Junta.

Tercero: Se acuerda que en cargo al capítulo 18 del presupuesto ordinario de ges-  
 tos se paguen los derechos de vinajados por sus honorarios y trabajos profesio-  
 nales a Don José Simón Alvarez, hasta el día del presente Ayuntamiento el  
 importe de cantidad de cuatro mil pesetas; a Don Juan Duran Gil  
 Ferrer, que en fecha primero de Junio del año mil novecientos once y otros, fue  
 nombrado Abogado de este Ayuntamiento con el haber anual de diez mil pes-  
 etas y al ser impoñido en el presupuesto actual, por el Sr. Alcalde los señores del  
 expediente de 1912, por lo que se le satisficiera la cantidad de tres mil quinientas  
 pesetas por dicho periodo de tiempo; y a Don Manuel M. Amador Villa, por el  
 concepto de la Renta de su hijo María del Carmen Amador Ferrer, actu-  
 ante en esta localidad y en su beneficio le fue concedido en primero de Octo-  
 bre de 1912 hasta el 31 de Diciembre del igual año y en su cantidad de ochocien-  
 tas veinte y cinco pesetas.

Cuarto: Por el infrascripto Secretario de este Ayuntamiento se acuerda que se han de nombrar  
 de los señores Alcaldes de estos pueblos comarcas de Badajoz, para que se  
 reúnan varios, unidos de propaganda y organizados bajo el nombre de sus  
 distintos pueblos, más de sus bandos propios invitando a sus vecinos para que enca-

eran en la feria de toda clase de ganados que se celebraron en los dias tres, cuatro y cinco de este mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion expiendose en la presente acta que firmaron todos los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.



Miguel Amado

J. de la Cruz

Juan Selgado

Roberto

Antonio Jimenez

Diego Merino

Martin Mayoral

Martin Mayoral

Sesion del dia seis de Junio que celebra el Pleno del Ayuntamiento.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Miguel Amado Segura

Señores Concejales

Don Leonardo Castro Moreno

„ Juan Cuervo Aranda

„ Ygnacio Guerrero Duranjo

„ Pedro Esteban Sierra

„ Jose Silyudo Muñoz

„ Antonio Guerrero Leguena

„ Jesus Silyudo Valverde

„

„

En la villa de Lanza de Alange a seis de Junio de mil novecientos clemente y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Segura, Alcalde de la misma, los señores Concejales concurrentes al mes y en el objeto de celebrar la sesion del dia de la fecha y simultaneamente la buena voluntad para tal fin que la Presidencia se declaró abierta el acto aludido de conformidad con el acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que en la misma asistieron aludidos con esta misma de la correspondencia oficial y Resoluciones recibidas. Acordó de este tenor y en consecuencia la Corporacion se le presenten en debida conformidad, tomándose seguidamente en debida y fiel cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: De orden del Sr. Alcalde, por el impreso escrito de cartorio se dio cuenta de la instancia que presenta el vecino de esta villa don Manuel M. Amador Valle de fecha ocho de Mayo último en la que solicita de esta Corporacion, que en Septiembre de 1918 solicite de este Ayuntamiento y a favor de su hijo Martin del Carmen Amador Paredes



la forma consuetudinaria de los estudios y que para estudiarlos el uso de  
 permisos lo sea consuetudinario en presentados. = Que como quisiera que con fecha 15 de  
 febrero del mes de abril siguiente en adelante y en adelante y por no haber estudiado  
 el uso de permisos lo habria sido consuetudinario a Francisco D. 100, al ser solicitado  
 de que en su hijo le correspondia a esta parte de 1º de deberlos de mil noventa y  
 dos en adelante y otros. = Que por el Ayuntamiento de Badajoz abonados en el presente  
 mes de febrero de ochenta y tres por los compromisos de dicho trimestre de mil no  
 venta y dos en adelante y otros. = Que si por el presente de dicho año fue pro-  
 cesado hasta el mes de Junio siguiente en que fue aprobado el de mil  
 noventa y dos en adelante, el que es consuetudinario a que el dicho entonces y por lo que  
 tambien correspondia a en ordenacion de su hijo las subvenciones correspon-  
 dientes a los meses primeros meses de mil noventa y dos en adelante en  
 que se hizo el presente de mil noventa y dos en adelante y otros  
 por lo que suplica a esta Corporacion se obligue a otros la consuetudinario  
 a fin de que sean abonados las subvenciones que al consuetudinario de lo  
 de su consuetudinario a su hijo de la Consuetudinario y que no ha prohibido  
 de si presento el dicho por que ha transcurrido. Dada en la ciudad de  
 Badajoz a que es buena ordenada y se transcribe la Corporacion acuse de  
 aprobar la instancia anterior en todas sus partes.

No obstante por el Secretario es bueno la ordenacion legal de no proce-  
 der el pago que es consuetudinario y es lo consuetudinario al Ayuntamiento sea un cuerpo  
 del Ayuntamiento de Badajoz de mil noventa y dos en adelante que se consuetudinario para el  
 proximo año de 1754

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le voto de recibir y  
 abreviar de presentarse y asi firmados los dos los señores en es qual  
 como ordenados y es que el Secretario estifiere



Miguel Amador Belveron Jose Delgado  
 Caballero de J. Ignacio y Guerrero  
 Martin Jimenez Pedro Corbado Luis delgado  
 Diego Merino

Martin de Alarcón  
 Secretario



112







EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS que comprenden

Día Mes Año

16 Mayo 1964

Se dio cuenta de la instrucción de esta Diputación Provincial de la sesión nº 27 de la sesión en el día de veintinueve de mayo de 1964 por don Rodríguez Rivas

Se propuso por el H. Ayuntamiento que se ratifique y confirme el acuerdo que se tomó en la última sesión con referencia al nombramiento de Jefe del Ministerio de este Ayuntamiento de Badajoz - B. Fern. General y otros. La resolución fue unánimemente ratificada y confirmada el nombramiento de Jefe del Ayuntamiento de este Ayuntamiento a favor del Sr. Fern. General y otros.

Se dio cuenta de orden de la Presidencia, por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento, solicitando un favor de orden en la calle General Sanjurjo si se desea pasar a los terrenos de terrenos y Hacienda para ser si se desea la calle de la Unión de orden y orden del orden que se comite

1º Julio 1964

La Presidencia municipal que esta Comisión debe ser para el examen de las cuentas municipales de los anteriores correspondientes al ejercicio de 1963 y en cumplimiento de lo dispuesto en párrafo 2º del artículo 126 del Reglamento de 13 de agosto de 1964. La Comisión acordó por unanimidad emitir la resolución de declarar a qui se refiere el artículo 127 del Reg.

21 Julio 1964

El H. Ayuntamiento expone a los H. Concejales la necesidad que tiene este Ayuntamiento de construir escuelas y viviendas para las señoras mayores y en virtud de las disposiciones el Estado tiene una concesión de Cuarenta mil pesetas, por cada artículo 2.º de la Ley de 1964 - B. O. del Estado, 12 Mayo 1964 y de orden 15 Junio 1964 y 7 Febrero 1966) y para la construcción de viviendas con el artículo 1.º de la Ley de 1964 por lo cual se acuerda referir al Sr. Ministro de Obras Públicas y se acuerda referir al Sr. Ayuntamiento para que haga todas las gestiones oportunas hasta conseguir el propósito de orden.

1º Agosto 1964

Se presentaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1963 y se firmó el siguiente acuerdo: Se acuerda que se acuerda de pagar por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento a favor de don Martín Mayordano Rodríguez y otros H. Concejales y de los otros todos los interesados.

Resolución: Se acuerda que se acuerda que se acuerda con los señores mandantes obreros por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento.







FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
1	Octubre	1949		Se el presupuesto de este ejercicio de haberse cumplido el plan de ejecución al público para presentar instancias y documentos para tener parte en el concurso para proveer en propiedad la plaza de cargo de 3º de este tipo de cargo por lo que se acuerda que se informe al Concejal que ha de ir presentando al Ayuntamiento y former parte del Tribunal, así como el día en que se ha de reunir el dicho Tribunal para celebrar este concurso y para el caso de triunfo del licitante Director General de Administración Local, del Ayuntamiento de Badajoz y a la Comisión Provincial de Obras y Promoción de Caminos al Trabajo, para que se le quite de toda obligación de proporcionar parte.
3	Noviembre	1949		Se dio cuenta de que el 27 de Octubre último se llevó a efecto la celebración del concurso oposición para proveer en propiedad la plaza de cargo de 3º de este tipo de cargo de la Administración de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley de 19 de Septiembre de 1948 que establece en su artículo 1º y 2º y 3º y 4º y 5º y 6º y 7º y 8º y 9º y 10º y 11º y 12º y 13º y 14º y 15º y 16º y 17º y 18º y 19º y 20º y 21º y 22º y 23º y 24º y 25º y 26º y 27º y 28º y 29º y 30º y 31º y 32º y 33º y 34º y 35º y 36º y 37º y 38º y 39º y 40º y 41º y 42º y 43º y 44º y 45º y 46º y 47º y 48º y 49º y 50º y 51º y 52º y 53º y 54º y 55º y 56º y 57º y 58º y 59º y 60º y 61º y 62º y 63º y 64º y 65º y 66º y 67º y 68º y 69º y 70º y 71º y 72º y 73º y 74º y 75º y 76º y 77º y 78º y 79º y 80º y 81º y 82º y 83º y 84º y 85º y 86º y 87º y 88º y 89º y 90º y 91º y 92º y 93º y 94º y 95º y 96º y 97º y 98º y 99º y 100º.
3	Diciembre	1949		Se dio cuenta que en virtud de parte del Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado al Ayuntamiento de Badajoz y a la Comisión Provincial de Obras y Promoción de Caminos al Trabajo, para que se le quite de toda obligación de proporcionar parte.
15	Diciembre	1949		Se acordó en consecuencia que se cumpla el plan de ejecución al público en el expediente de transferencia de terrenos que para ser en explotación en el municipio de Huespedes para en explotación y terminación a la delegación de Huespedes.
18	Enero	1950		Verde y expansionado convenientemente el expediente de transferencia de terrenos que para ser en explotación en el municipio de Huespedes para en explotación y terminación a la delegación de Huespedes.
	Enero	1950		Se acuerda que se informe al Ayuntamiento de Badajoz y a la Comisión Provincial de Obras y Promoción de Caminos al Trabajo, para que se le quite de toda obligación de proporcionar parte.





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

18 Enero 1951

12 Febrero 1951

y de la casa nº 13 de la calle de Pineros respectivamente, manifestando los dos sus escritores que una casa se encuentra en estado ruinoso. El Ayuntamiento acuerda que se cite a los propietarios y a los vecinos a quienes corresponde la habilitación. Votados los señores Sánchez de la provincia y José Rodríguez Rivero la segunda para que cada uno de los puntos antes citados se realice una diligencia los propietarios que lo tengan por conveniente e informen a este Ayuntamiento para ser por el poseído.

Se acepta en principio la proposición de transformación del Sr. Alcalde. Por el Sr. Alcalde se cita en esta de que tramitarse el expediente de este que se forma para la transformación del solar del "Dante" y teniendo en cuenta que el Sr. que la escritura de venta del terreno de la Corporación, por unanimidad acordó que la venta se hubiera otorgado y se había firmado hasta el Sr. Alcalde para que se cumpliera a efectos de oportuno expediente para cuando se le que propuso esta escritura. Se acuerda que se empiece el expediente municipal ordinario para el año 1951 tramitándose el oportuno expediente, y también se acuerda que se solicite la transformación de las calles de San Juan y San Antonio.

Se cita en esta por el Sr. Alcalde de este expediente cuando las cuentas de la Corporación municipal correspondiente al año 1950 presentadas al Ayuntamiento de la misma para el término de 30 días en el que se aprobó en primer momento el Sr. Felisqueto de Flemincha. Por el Sr. Alcalde se cita en esta de todos los puntos de que se trata en el expediente, igual de los que quedan pendientes de pago con las cuentas presentadas de ingresos y de gastos, como también de la diferencia si existiera en su caso. La Corporación acuerda por unanimidad, aprobar las cuentas.

Por el Sr. Alcalde se cita en esta de una cuenta que el Sr. D. José Luis Quintanilla de Ferrerías, Ferrerías y socios de transportes por carretera había escrito a los señores Herrero, Alcalde de Badajoz con respecto a las modificaciones que presentaba hecha en esta obra que de este término es el ferrocarril que existe la línea de Badajoz a la estación de Mérida a principios de este año tramitándose. Por último se acuerda en esta de que se solicite en el expediente de los puntos y errores de los que existen en esta obra y de ser abonada en la cuenta de gastos si fueran abonadas en otros y en otros.

















































































